



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLIV

Victoria, Tam., miércoles 30 de octubre de 2019.

Número 131

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO SECRETARÍA GENERAL

DECRETO LXIII-1049 mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de **Abasolo, Tamaulipas**, para el ejercicio fiscal del año 2020. (ANEXO)

DECRETO LXIII-1050 mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de **Aldama, Tamaulipas**, para el ejercicio fiscal del año 2020. (ANEXO)

DECRETO LXIII-1051 mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de **Altamira, Tamaulipas**, para el ejercicio fiscal del año 2020. (ANEXO)

DECRETO LXIII-1052 mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de **Antiguo Morelos, Tamaulipas**, para el ejercicio fiscal del año 2020. (ANEXO)

DECRETO LXIII-1053 mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de **Burgos, Tamaulipas**, para el ejercicio fiscal del año 2020. (ANEXO)

DECRETO LXIII-1054 mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de **Bustamante, Tamaulipas**, para el ejercicio fiscal del año 2020. (ANEXO)

DECRETO LXIII-1055 mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de **Camargo, Tamaulipas**, para el ejercicio fiscal del año 2020. (ANEXO)

DECRETO LXIII-1056 mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de **Casas, Tamaulipas**, para el ejercicio fiscal del año 2020. (ANEXO)

DECRETO LXIII-1057 mediante el cual se aprueban se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos y suburbanos, del Municipio de **Ciudad Madero, Tamaulipas**, para el ejercicio fiscal del año 2020. (ANEXO)

CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA



- DECRETO LXIII-1058** mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de **Cruillas, Tamaulipas**, para el ejercicio fiscal del año 2020. (ANEXO)
- DECRETO LXIII-1059** mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de **El Mante, Tamaulipas**, para el ejercicio fiscal del año 2020. (ANEXO)
- DECRETO LXIII-1060** mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de **Gómez Farías, Tamaulipas**, para el ejercicio fiscal del año 2020. (ANEXO)
- DECRETO LXIII-1061** mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de **González, Tamaulipas**, para el ejercicio fiscal del año 2020. (ANEXO)
- DECRETO LXIII-1062** mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de **Güemez, Tamaulipas**, para el ejercicio fiscal del año 2020. (ANEXO)
- DECRETO LXIII-1063** mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de **Guerrero, Tamaulipas**, para el ejercicio fiscal del año 2020. (ANEXO)
- DECRETO LXIII-1064** mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de **Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas**, para el ejercicio fiscal del año 2020. (ANEXO)
- DECRETO LXIII-1065** mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de **Hidalgo, Tamaulipas**, para el ejercicio fiscal del año 2020. (ANEXO)
- DECRETO LXIII-1066** mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de **Jaumave, Tamaulipas**, para el ejercicio fiscal del año 2020. (ANEXO)
- DECRETO LXIII-1067** mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de **Jiménez, Tamaulipas**, para el ejercicio fiscal del año 2020. (ANEXO)
- DECRETO LXIII-1068** mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de **Liera, Tamaulipas**, para el ejercicio fiscal del año 2020. (ANEXO)
- DECRETO LXIII-1069** mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de **Mainero, Tamaulipas**, para el ejercicio fiscal del año 2020. (ANEXO)
- DECRETO LXIII-1070** mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de **Méndez, Tamaulipas**, para el ejercicio fiscal del año 2020. (ANEXO)

CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA

- DECRETO LXIII-1071** mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de **Mier, Tamaulipas**, para el ejercicio fiscal del año 2020. (ANEXO)
- DECRETO LXIII-1072** mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de **Miguel Alemán, Tamaulipas**, para el ejercicio fiscal del año 2020. (ANEXO)
- DECRETO LXIII-1073** mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de **Miquihuana, Tamaulipas**, para el ejercicio fiscal del año 2020. (ANEXO)
- DECRETO LXIII-1074** mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de **Nuevo Morelos, Tamaulipas**, para el ejercicio fiscal del año 2020. (ANEXO)
- DECRETO LXIII-1075** mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de **Nuevo Laredo, Tamaulipas**, para el ejercicio fiscal del año 2020. (ANEXO)
- DECRETO LXIII-1076** mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de **Ocampo, Tamaulipas**, para el ejercicio fiscal del año 2020. (ANEXO)
- DECRETO LXIII-1077** mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de **Padilla, Tamaulipas**, para el ejercicio fiscal del año 2020. (ANEXO)
- DECRETO LXIII-1078** mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de **Palmillas, Tamaulipas**, para el ejercicio fiscal del año 2020. (ANEXO)
- DECRETO LXIII-1079** mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de **Río Bravo, Tamaulipas**, para el ejercicio fiscal del año 2020. (ANEXO)
- DECRETO LXIII-1080** mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de **San Carlos, Tamaulipas**, para el ejercicio fiscal del año 2020. (ANEXO)
- DECRETO LXIII-1081** mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de **San Fernando, Tamaulipas**, para el ejercicio fiscal del año 2020. (ANEXO)
- DECRETO LXIII-1082** mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de **San Nicolás, Tamaulipas**, para el ejercicio fiscal del año 2020. (ANEXO)
- DECRETO LXIII-1083** mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de **Soto la Marina, Tamaulipas**, para el ejercicio fiscal del año 2020. (ANEXO)

CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA

- DECRETO LXIII-1084** mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de **Valle Hermoso, Tamaulipas**, para el ejercicio fiscal del año 2020. (ANEXO)
- DECRETO LXIII-1085** mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de **Victoria, Tamaulipas**, para el ejercicio fiscal del año 2020. (ANEXO)
- DECRETO LXIII-1086** mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de **Villagrán, Tamaulipas**, para el ejercicio fiscal del año 2020. (ANEXO)
- DECRETO LXIII-1087** mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de **Xicoténcatl, Tamaulipas**, para el ejercicio fiscal del año 2020. (ANEXO)
- ACUERDO** mediante el cual se concede al Titular de la Notaría Pública Número 25, Licenciado Jesús Miguel Gracia Riestra, la separación de la Adscrita en Funciones..... 5

SISTEMA INTERSECTORIAL DE PROTECCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SIPRODDIS)

- CONVOCATORIA** Pública para la selección y designación de los Integrantes del Consejo Consultivo Ciudadano del Sistema Intersectorial de Protección y Gestión Integral de Derechos de las Personas con Discapacidad..... 6
- R. AYUNTAMIENTO MÉNDEZ, TAM.**
- PADRÓN** de Proveedores y Contratistas actualizado del municipio Méndez, Tamaulipas..... 10
- R. AYUNTAMIENTO JIMÉNEZ, TAM.**
- PADRÓN** de Proveedores y Contratistas 2019 del municipio Jiménez, Tamaulipas..... 14
- R. AYUNTAMIENTO SAN NICOLÁS, TAM.**
- PADRÓN** de Proveedores y Contratistas 2019 del municipio San Nicolás, Tamaulipas..... 17

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO SECRETARÍA GENERAL

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE AL TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 25, LICENCIADO JESÚS MIGUEL GRACIA RIESTRA, LA SEPARACIÓN DE LA ADSCRITA EN FUNCIONES

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que por Acuerdo del Ejecutivo de fecha cuatro (4) de abril de mil novecientos ochenta y nueve (1989), se expidió a favor del Licenciado **JESÚS MIGUEL GRACIA RIESTRA**, Fiat de Notario Público número veinticinco (25), con residencia en Cd. Victoria, Tamaulipas, el cual quedó inscrito en el libro de Registro de Notarios que para el efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número ochocientos cincuenta y ocho (858), a fojas ciento sesenta (160) frente, de fecha veintinueve (29) de mayo de mil novecientos ochenta y nueve (1989).

SEGUNDO.- Que mediante Acuerdo del Ejecutivo de fecha treinta (30) de abril de dos mil diez (2010), se expidió a favor de la Licenciada **GUADALUPE LARA IBARRA**, Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, la cual quedó inscrita en el libro de Registro de Notarios que para el efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número mil trescientos cuarenta y nueve (1349), a fojas dieciocho (18) vuelta, de fecha veintitrés (23) de diciembre de dos mil diez (2010).

TERCERO.- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha diecisiete (17) de julio de dos mil quince (2015), se concedió al Licenciado **JESÚS MIGUEL GRACIA RIESTRA**, en su carácter de Notario Público número veinticinco (25), con residencia en Cd. Victoria, Tamaulipas, licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de su desempeño en el cargo público como Magistrado de Número del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado de Tamaulipas. Habiéndose autorizado a la Lic. **GUADALUPE LARA IBARRA**, para que actuara como Adscrita en funciones notariales, en la citada Notaría Pública.

CUARTO.- Que el Licenciado **JESÚS MIGUEL GRACIA RIESTRA**, en su carácter de Notario Público número veinticinco (25), con residencia en Cd. Victoria, Tamaulipas, solicitó al titular del Ejecutivo Estatal, que la Licenciada **GUADALUPE LARA IBARRA**, deje de actuar como Adscrita en funciones notariales, en la Notaría Pública número veinticinco (25), de la cual él es Titular.

QUINTO.- Que el artículo 36 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas, prevé la facultad del Ejecutivo del Estado, por conducto del Secretario General de Gobierno para dictar el acuerdo con el que un Adscrito, que actúa en determinada Notaría, se separe de la función que desempeñaba.

SEXTO.- Que el Secretario General de Gobierno ha concedido al Licenciado **JESÚS MIGUEL GRACIA RIESTRA**, la separación de la función notarial de la Licenciada **GUADALUPE LARA IBARRA**, como Adscrita en la Notaría Pública número veinticinco (25), ordenando que la Dirección de Asuntos Notariales realice los trámites necesarios para la formalización de dicha autorización.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 91, fracción XXV, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 1, 33 y 36, de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas, 25, fracción XV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; y 2, numeral 1, 3 y 5 de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, 47, fracciones I y XXXII, del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, la Dirección de Asuntos Notariales es competente para conocer del ejercicio de la función del Notario.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se expide el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se concede al Ciudadano Licenciado **JESÚS MIGUEL GRACIA RIESTRA**, titular de la Notaría Pública número veinticinco (25), con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en Cd. Victoria, Tamaulipas, la separación de la Licenciada **GUADALUPE LARA IBARRA** de su función como Adscrita en la Notaría Pública número veinticinco (25).

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo, en el Periódico Oficial del Estado, en el entendido que el mismo surte efectos a partir de su suscripción.

TERCERO.- Páguense los derechos correspondientes a la separación de adscrita, de la Notaría Pública número veinticinco (25) y a su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.

CUARTO.- La publicación en el Periódico Oficial del Estado servirá de conocimiento a las autoridades competentes en el área de la materia, independientemente de la notificación que se pueda realizar por cualquier otro medio.

Dado en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

EL DIRECTOR DE ASUNTOS NOTARIALES.- JORGE BAZÁN ZAMUDIO.- Rúbrica.

SISTEMA INTERSECTORIAL DE PROTECCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SIPRODDIS)

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO CIUDADANO DEL SISTEMA INTERSECTORIAL DE PROTECCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

El Sistema Intersectorial de Protección y Gestión Integral de Derechos de las Personas con Discapacidad (SIPRODDIS), por conducto de la Secretaría Ejecutiva con fundamento en los artículos 44 numeral 2 fracción VII, 50 Bis, 50 Ter, 50 Quáter, Tercero Transitorio de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Tamaulipas y 32 Quinquies al 32 Nonies de su Reglamento, expide la presente Convocatoria Pública al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que mediante Decreto LXII-1170, publicado en el Periódico Oficial del Estado No.115, de fecha 27 de septiembre de 2016, se expidió la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Tamaulipas, la cual tiene por objeto lograr la igualdad de oportunidades para la plena inclusión al desarrollo de las personas con discapacidad en un plano de igualdad al resto de los habitantes del Estado de Tamaulipas.
2. Que mediante Decreto LXIII-811 del 30 de junio de 2019, publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 100 del 20 de agosto del mismo año, se reformó la Ley de referencia estableciendo la integración del Consejo Consultivo Ciudadano, como órgano asesor de análisis y opinión de participación ciudadana, auxiliar del Sistema Intersectorial de carácter incluyente, plural y honorífico, integrado equitativamente por representantes de los sectores público y privado.
3. Que el Gobierno del Estado de Tamaulipas reconoce la participación social, como un mecanismo democrático de construcción de políticas públicas, así como la inclusión de las personas con discapacidad para que mediante la expresión de sus opiniones participen ampliamente en el proceso de ejecución de las acciones y servicios en su beneficio logrando un desarrollo, en el que puedan decidir sobre los asuntos públicos con la finalidad de igualar oportunidades para la inclusión plena e integral de las personas con discapacidad.

En virtud de la motivación y fundamentación expuesta, la Secretaría Ejecutiva del SIPRODDIS:

CONVOCA

A organizaciones de la sociedad civil legalmente constituidas, enfocadas en la protección y salvaguarda de los derechos de las personas con discapacidad en el Estado, a Instituciones y a personas vinculadas a los sectores académicos y profesional, para que presenten propuestas de aspirantes para la designación de las y los integrantes del Consejo Consultivo Ciudadano del Sistema Intersectorial de Protección y Gestión Integral de Derechos de las Personas con Discapacidad, conforme a las siguientes:

BASES:

1. DEL OBJETO:

El objeto de la presente Convocatoria es establecer las bases para el proceso de selección y designación de tres personas de la sociedad civil y dos personas expertos, académicos o investigadores para integrar el Consejo Consultivo Ciudadano del Sistema Intersectorial de Protección y Gestión Integral de Derechos de las Personas con Discapacidad.

2. DEL CONSEJO CONSULTIVO CIUDADANO:

El Consejo Consultivo Ciudadano, es un órgano asesor de análisis y opinión de participación ciudadana, auxiliar del Sistema Intersectorial de carácter incluyente, plural y honorífico integrado equitativamente por representantes de los sectores sociales y privado, que tendrá por objeto analizar, proponer programas y acciones que inciden en el desarrollo de las personas con discapacidad.

El Consejo Consultivo Ciudadano tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Atender las consultas y formular las opiniones que les sean solicitadas por el Sistema Intersectorial;
- II. Emitir opiniones y formular propuestas sobre la aplicación y orientación de la política pública para el desarrollo y la inclusión de las personas con discapacidad;
- III. Impulsar la participación ciudadana y de las organizaciones de y para personas con discapacidad en el seguimiento, operación y evaluación del Programa Estatal para la Inclusión al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Estado de Tamaulipas;
- IV. Apoyar al Sistema Intersectorial en la promoción y cumplimiento del Programa Estatal para la Inclusión al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Estado de Tamaulipas;

- V. Proponer al Sistema Intersectorial los temas que por su importancia ameriten ser sometidos a consulta pública;
- VI. Promover y propiciar la colaboración de organismos públicos y privados, estatales y nacionales en el desarrollo e inclusión de las personas con discapacidad;
- VII. Promover la realización de estudios e investigaciones en materia de discapacidad;
- VIII. Promover la celebración de convenios con dependencias del Ejecutivo Federal, entidades federativas, municipios y organizaciones, para la instrumentación de los programas relacionados con el desarrollo y la inclusión social de las personas con discapacidad;
- IX. Integrar las comisiones y grupos de trabajo que sean necesarios para el ejercicio de sus atribuciones;
- X. Nombrar al Presidente, que representará al consejo en las sesiones del Sistema Intersectorial; y
- XI. Las demás que dispongan otros ordenamientos.

3. DE LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO CIUDADANO:

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 50 Quáter de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Tamaulipas y 32 Ter del Reglamento de la Ley, el Consejo Consultivo Ciudadano, se integrará de la siguiente forma:

- a) Por tres representantes de organizaciones de y para personas con discapacidad, electos conforme a las bases de la presente convocatoria.
- b) Por dos personas entre expertos, académicos o investigadores, electos conforme a las bases de la presente convocatoria.

Los cargos de los integrantes del Consejo Consultivo Ciudadano serán por un periodo de dos años con posibilidad de reelección por el mismo periodo, en una sola ocasión, serán honoríficos, por lo que no percibirán retribución, emolumento o compensación alguna.

Las propuestas para integrar el Consejo Consultivo Ciudadano deberán ser presentadas por organizaciones de la sociedad civil legalmente constituidas y/o de instituciones académicas de profesionales.

Las propuestas que hagan las organizaciones civiles de y para personas con discapacidad e instituciones académicas o de investigación serán evaluadas por su trayectoria.

4. DE LOS REQUISITOS:

Las organizaciones de la sociedad civil de y para personas con discapacidad del Estado de Tamaulipas, interesadas en participar en la integración del Consejo Consultivo Ciudadano, deberán cumplir los siguientes:

Requisitos

1. Acreditar su legal constitución con copia simple del acta constitutiva, con los datos de inscripción en el registro público de la propiedad de la persona moral de la que se trate, por lo menos, con dos años de antigüedad;
2. Acreditar la personalidad jurídica del representante legal, quien deberá tener pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles, contar con un mínimo de dos años de experiencia en materia de discapacidad y proporcionar copia certificada del poder notarial correspondiente y fotocopia simple de su identificación oficial vigente;
3. Presentar un escrito firmado por el representante legal en el que se expongan: **a)** los motivos por los que se quiere formar parte del Consejo Consultivo Ciudadano; **b)** señalar domicilio para oír y recibir notificaciones y autorizar a las personas facultadas para los mismo efectos; **c)** proporcionar el correo de la persona moral; **d)** manifestar bajo protesta de decir verdad, que tiene pleno conocimiento que su participación, en caso de ser electa, será de carácter honorífico, y por lo tanto, no recibirá ninguna remuneración a cambio; **e)** comprobante de domicilio legal de la organización civil con vigencia no mayor a tres meses; **f)** indicar los tipos de discapacidad que la organización atiende; y **g)** precisar los datos de la persona que representará a la organización; y
4. Quien represente a la organización deberá ser mexicano en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos contar con un mínimo de dos años de experiencia en materia de discapacidad y proporcionar fotocopia de su identificación oficial vigente.

Las y los académicos, expertos o investigadores interesados en participar en la integración del Consejo Consultivo Ciudadano, deberán cumplir los siguientes:

Requisitos

1. Ser mexicana o mexicano y en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos, lo que deberá acreditarse con la copia certificada del acta de nacimiento o carta de naturalización, según sea el caso;

2. No tener relación de interés o nexos de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta en cuarto grado en línea recta o ser cónyuge de servidor público, que tenga nivel de mando medio o superior en cualquiera de las instancias que forman parte del Sistema Intersectorial;
3. Ser propuesta o propuesto por una institución de educación superior, de investigación o que realice actividades relacionadas con la discapacidad, lo que deberá acreditarse con la carta de postulación correspondiente;
4. Contar con estudios de licenciatura, maestría o doctorado con reconocimiento y validez oficial en el Estado, que se documentará con título y cédula profesional;
5. Presentar currículum vitae en el que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, incluyendo el correo electrónico y las personas autorizadas para tales efectos;
6. Manifiestar bajo protesta de decir verdad, que tiene conocimiento del carácter honorífico con el que participará en el Consejo Consultivo Ciudadano de resultar electo;
7. Acreditar por lo menos tres años de experiencia de trabajos académicos en torno al tema de las personas con discapacidad, la cual deberá documentarse mediante certificados de instituciones educativas y de investigación, referencias bibliográficas de publicaciones de su autoría, entre otros; y
8. Presentar una carta en la que se expongan los motivos por los que está interesada o interesado en formar parte del Consejo Consultivo Ciudadano.

La Secretaría Ejecutiva tendrá en todo momento la facultad de verificar la autenticidad de la documentación que le sea exhibida, estando en posibilidad de solicitar en cualquier momento del proceso que le sea entregada de manera física y en las oficinas de la Secretaría Ejecutiva, la documentación que se estime conveniente validar.

En caso de comprobarse que la documentación es apócrifa, alterada o falsificada, se descalificará a la o el interesado, quien ya no podrá seguir participando en la elección.

5. DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN:

La selección de las y los Consejeros, se realizará considerando su trayectoria, desempeño y aportaciones efectuadas en beneficio de las personas con discapacidad, además de observar lo establecido en la Ley y su Reglamento y de conformidad con las presentes bases.

En calidad de criterios adicionales, la elegibilidad deberá cumplir con un equilibrio entre perfiles, género, regiones del territorio estatal, y diversidad en las temáticas referidas en el artículo 10 de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Tamaulipas.

Los criterios antes mencionados, conformarán las directrices sobre las cuales el Sistema valorará cada uno de los perfiles de las y los aspirantes.

6. DEL PLAZO Y LUGAR DE LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN:

I. Fecha: Las organizaciones de la sociedad civil legalmente constituidas y/o instituciones académicas, podrán presentar la documentación requerida en la Base 5 de la presente Convocatoria, los días hábiles del 04 al 15 de noviembre de 2019.

II. Medio de presentación: Las y los interesados en participar en la elección de los integrantes del Consejo Consultivo Ciudadano, deberán enviar un correo electrónico a la cuenta: siproddis@tam.gob.mx, manifestando su interés en participar en la presente Convocatoria, precisando sus datos generales tales como nombre o, en su caso, nombre de la organización o institución a la que representa, correo electrónico para recibir notificaciones y teléfonos de contacto, adjuntando la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos señalados en formato PDF, dependiendo del supuesto del que trate.

Los originales de la documentación que se anexe en formato PDF, a la solicitud de inscripción, deberán estar disponibles para el momento en que se solicite hacer el cotejo correspondiente.

El periodo de inscripción, que será improrrogable, iniciará el 4 de noviembre 2019 y concluirá el 15 de noviembre de 2019.

7. VALIDACIÓN DE DOCUMENTOS:

En el caso de que las y los aspirantes no presenten alguno de los requisitos señalados en la presente Convocatoria, se les prevendrá mediante envío de correo electrónico a la cuenta que señaló en la etapa de inscripción y por una sola vez, para que subsanen la omisión dentro de los siguientes tres días hábiles; transcurrido el plazo antes mencionado, en caso de que la prevención no sea atendida, se descartará la solicitud de la o del aspirante al proceso de elección.

Para efectos del desahogo de la prevención, las y los aspirantes deberán anexar la documentación que en su caso sea requerida, misma que deberá ser enviada a través de la dirección de correo electrónico registrada por el participante en la etapa de inscripción, la cual deberá enviarse en formato PDF al correo siproddis@tam.gob.mx.

8. DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

Una vez concluido el plazo señalado para la recepción de documentos, el Sistema Intersectorial de Protección y Gestión Integral de Derechos de las Personas con Discapacidad, designará en sesión ordinaria, mediante mayoría de votos a las personas idóneas para ocupar el cargo de Consejeros, dicha determinación será definitiva e inapelable.

Para tal efecto, la Secretaría Ejecutiva notificará a las y los candidatos, la resolución que emita el Sistema Intersectorial de Protección y Gestión Integral de Derechos de las Personas con Discapacidad, por medio del correo electrónico que para tal efecto hayan proporcionado y dará a conocer los resultados a través de la página electrónica del SIPRODDIS <https://www.tamaulipas.gob.mx/siproddis/>.

9. DE LA INSTALACIÓN Y PERMANENCIA EN EL CONSEJO CONSULTIVO CIUDADANO:

La o el Presidente del Sistema Intersectorial de Protección y Gestión Integral de Derechos de las Personas con Discapacidad, convocará a las personas representantes electas para instalar oficialmente el Consejo Consultivo Ciudadano, quienes mediante acuerdo y por mayoría de votos deberán elegir de entre ellos a la o el Presidente del órgano, en la fecha, lugar y horario que determine, de conformidad con el artículo 32 Undecies del Reglamento de la Ley.

Las personas representantes del Consejo Consultivo Ciudadano, cuyo cargo tendrá el carácter de honorífico y por lo tanto no se recibirá retribución, emolumento o compensación alguna, durarán en su cargo dos años y podrán ser ratificados por un periodo igual, de conformidad con la fracción IV del artículo 32 Ter del Reglamento de la Ley.

10. OTRAS DISPOSICIONES:

Sólo se tomarán en cuenta las solicitudes de inscripción que reúnan todo lo estipulado en la presente Convocatoria y que sean requisitadas en la página de internet del Sistema Intersectorial de Protección y Gestión Integral de Derechos de las Personas con Discapacidad, en la siguiente dirección electrónica: <https://www.tamaulipas.gob.mx/siproddis/>, en el vínculo correspondiente a la Convocatoria Pública para la Selección y Designación de los Integrantes del Consejo Consultivo Ciudadano del Sistema Intersectorial y que sean recibidas durante el periodo de inscripción. La decisión sobre la aceptación de las solicitudes de las y los aspirantes será inapelable, así como los resultados de la elección.

La solicitud de inscripción y la documentación que se haya transmitido por formato PDF al momento del registro vía internet, podrá ser recuperada por la o el interesado, acreditando su personalidad mediante la presentación de identificación oficial vigente, dentro de los 90 días naturales siguientes a la publicación de los resultados de la elección, en las oficinas de la Secretaría Ejecutiva del SIPRODDIS, ubicadas en Palacio de Gobierno tercer piso, calle 16 Hidalgo y Juárez, zona centro, C.P. 87000, en Victoria Tamaulipas.

En términos de lo dispuesto por los artículos 120 y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, así como para la elaboración de versiones públicas, se considera que la documentación antes referida contiene datos personales de las y los interesados en participar en la elección de los integrantes del Consejo Consultivo Ciudadano del Sistema Intersectorial, por lo que será clasificada como confidencial.

La Secretaría Ejecutiva del Sistema Intersectorial estará a cargo de la organización, coordinación, registro y validación del proceso para la elección de las y los integrantes del Consejo Consultivo Ciudadano. Cualquier situación no prevista en la presente Convocatoria será resuelta por la Secretaría Ejecutiva y su determinación será inapelable.

Para mayores informes de la presente Convocatoria favor de comunicarse a los teléfonos 834 31 8 88 52 y 834 31 8 80 54 de la Secretaría Ejecutiva del SIPRODDIS.

**ATENAMENTE.- LA RESPONSABLE DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA INTERSECTORIAL DE PROTECCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.-
OLGA IDALIA CIDRIAN FUENTES.- Rúbrica.**

MUNICIPIO DE MÉNDEZ, TAMAULIPAS
R. AYUNTAMIENTO 2018-2021
PADRÓN DE PROVEEDORES

No.	PERSONERIA JURÍDICA	NOMBRE DEL PROVEEDOR	DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	RFC DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL	ACTIVIDAD ECONÓMICA DE LA EMPRESA	REPRESENTANTE LEGAL (PERSONA MORAL)	DOMICILIO FISCAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
MP-01	PERSONA FÍSICA	JOSE ALBERTO MARIN CASTILLO	JOSE ALBERTO MARIN CASTILLO	MACA620709TQ5	REFACCIONES	NO APLICA	AV. FUNDADORES ESQ. PINO SUAREZ 801 ZONA CENTRO C.P. 87600, SAN FERNANDO TAMAULIPAS.	SAN FERNANDO, TAM	841 844 0500
MP-02	PERSONA FÍSICA	MIGUEL TORRES LUCIO	MIGUEL TORRES LUCIO	TOLM250930JX4	FERRETERIA	NO APLICA	SEGUNDO CENTENARIO N°177 CENTRO C.P. 876000	SAN FERNANDO, TAM	
MP-03	PERSONA FÍSICA	LEOBARDO HERNANDEZ HERNANDEZ	LEOBARDO HERNANDEZ HERNANDEZ	HEHL7908012Y7	ARRENDAMIENTO DE EQ. DE OFNA	NO APLICA	BLVD. MIGUEL ALEMAN NUM. 613A COL. NARCISO MENDOZA C.P. 88700	REYNOSA, TAM	899 455 9217
MP-04	PERSONA FÍSICA	ADRIAN DE LEON VALLEJO	ADRIAN DE LEON VALLEJO	LEVA850326L29	GASOLINA Y DERIVADOS	NO APLICA	BOULEVARD 2A GENERACION N°100 BURGOS TAM. C.P. 88890	BURGOS, TAM	841 85 223 69
MP-05	PERSONA FÍSICA	LUIS ARTURO DE LA GARZA HERNANDEZ	LUIS ARTURO DE LA GARZA HERNANDEZ	GAHL710131S13	LLANTAS	NO APLICA	RIO SUCHIATE S/N ZARAGOZA 87700	LINARES, NUEVO LEON	821 118 1541
MP-06	PERSONA FÍSICA	CARLOS ARGELIO GONZALEZ GONZALEZ	CARLOS ARGELIO GONZALEZ GONZALEZ	GOGC810408DZ5	ABARROTOS	NO APLICA	CALLE FRANCISCO VILLA 111 C.P. 88880	MENDEZ, TAM.	899 117 5902
MP-07	PERSONA FÍSICA	PRUDENCIO AGUSTIN SALINAS GARZA	CENTRO COMERCIAL CYNTHY ILEANA	SACP530828H60	MATERIAL DE CONSTRUCCION	NO APLICA	JUAREZ ESQ. CUAHUTEMOC S/N COL. CENTRO. C.P. 88890	BURGOS, TAM	841 844 4108
MP-08	PERSONA FÍSICA	CONSTANCIO GARCIA MORALES	FARMACIA JARDIN	GAMC780501SAA	FARMACIA	NO APLICA	MORELOS N°22 ENTRE ZARAGOZA Y GUADALUPE VICTORIA C.P 88880	MENDEZ, TAM.	841 112 5249
MP-09	PERSONA FÍSICA	MARIA ELIZABETH MARTINEZ CHAPA	MARIA ELIZABETH MARTINEZ CHAPA	MACE6706084B1	FLORERIA	NO APLICA	SEGUNDO CENTENARIO Y ALLENDE N°	SAN FERNANDO, TAM.	841 844 0297
MP-10	PERSONA FÍSICA	GUSTAVO OBREGON PALACIOS	GUSTAVO OBREGON PALACIOS	OEPG660721291	REFACCIONES	NO APLICA	CARR. SAN FDO CHINA NLVO LEON KM 56	MENDEZ, TAM.	841 100 1745
MP-11	PERSONA FÍSICA	ARCELIA LEAL FUENTES	ARCELIA LEAL FUENTES	LEFA631124LJ0	ALIMENTOS PREPARADOS	NO APLICA	CALLE PEDRO JOSE MENDEZ Y CARRETERA CHINA SAN FERNANDO SIN NUMERO C.P.88880	MENDEZ, TAM.	841 111 8622
MP-12	PERSONA FÍSICA	GERARDO GUADALUPE BOCANEGRA GARCIA	GERARDO GUADALUPE BOCANEGRA GARCIA	BOGE870501SAA	FERRETERIA	NO APLICA	CALLE JUAREZ N° 20 COL. CENTRO CP 88880	MENDEZ, TAM.	841 106 7894
MP-13	PERSONA FÍSICA	MA. ELENA FLORES GARZA	MATERIALES GARCIA FLORES	FOGE6502059V6	FERRETERIA	NO APLICA	CALLE JUAN ALVAREZ SIN NUMEROA CENTRO MENDEZ CP 88880	MENDEZ, TAM.	841 846 1735
MP-14	PERSONA FÍSICA	MARGARITO HERNANDEZ MORENO	MARGARITO HERNANDEZ MORENO	HEMM660225642	RESTAURANT	NO APLICA	CARRETERA SAN FERNANDO CHINA NL KM. 55.5 C.P. 88880	MENDEZ, TAM.	834 268 2391
MP-15	PERSONA FÍSICA	REYNALDO HINOJOSA OCHOA	REYNALDO HINOJOSA OCHOA	HIOR580106312	PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA	NO APLICA	PADRE MIER E INGACION RAMIREZ N°604 CENTRO C.P. 87600	SAN FERNANDO, TAM	841 844 0600

MP-16	PERSONA FISICA	LEONEL EDUARDO GALVAN MUÑOZ	LEONEL EDUARDO GALVAN MUÑOZ	GAML8609236B7	COMPUTADORAS Y SUS ACCESORIOS, PAPELERIA Y ART. LIMPIEZA	NO APLICA	CALLE MATIAS S. CANALES 602 COL. GUADALUPE MAINERO C.P. 87100	CD. VICTORIA, TAM.	834 104 2459
MP-17	PERSONA FISICA	JUAN GABRIEL CASTELLANOS MATA	JUAN GABRIEL CASTELLANOS MATA	CAMJ41111B6A	OTROS SERVICIOS RECRETATIVOS, ABARROTÉS	NO APLICA	7 MORELOS Y MATAMOTOS S/N C.P. 87780	PADILLA, TAM.	834 12 4 11 64
MP-18	PERSONA FISICA	FRANCISCO JAVIER NAVA CASTRO	FRANCISCO JAVIER NAVA CASTRO	MMT850101QUA	ACTIVIDAD EMPRESARIA Y PROFESIONAL	NO APLICA	AVE. LOS ALMENDROS 2452 FRACC. LOS ALMENDROS C.P. 87049	CD. VICTORIA, TAM.	8341160084
MP-19	PERSONA FISICA	SILVIA ESTHELA GONZALEZ FLORES	RAGO RECUBRIMIENTOS	GOF5711127CV3	VENTA DE PINTURAS	NO APLICA	PINO SUAREZ ENTRE GENARO CORTINAS Y NIÑOS HEROES S/N COL. CENTRO C.P. 87600	SAN FERNANDO, TAM	841 844 2456
MP-20	PERSONA FISICA	ADRIAN CANDELARIO GONZALEZ PUGA	SERVICIO MECANICO AVENIDA	GOPA820202921	MECANICA AUTOMOTRIZ	NO APLICA	AV. LAURO RENDON N°310 CALLE ALDAMA Y AV. CENTRAL FRACC. LA ESCONDIDA	VICTORIA. TAM	834 102 1651
MP-21	PERSONA FISICA	ADRIAN ARENAS ESTRADA	ADRIAN ARENAS ESTRADA	AEEA690902PR6	REFACCIONES	NO APLICA			
MP-22	PERSONA FISICA	RODOLFO ROBLES GARZA	MADERAS Y MATERIALES ROGUSA	ROGR740715SV8	PINTURAS	NO APLICA			
MP-23	PERSONA FISICA	PERLA MARIA HERNANDEZ BUSTO	PERLA MARIA HERNANDEZ BUSTO	HEBP860710P24	ASESORIA CONTABLE Y ADMINISTRATIVA	NO APLICA	CALLE VIOLETA N° 139 COL.HEROE DE NACCOZARI C.P. 87030	CD. VICTORIA, TAM.	
MP-24	PERSONA FISICA	LUZ ELELENA BARRON PARRA	LUZ ELELENA BARRON PARRA	BAPL820128SZ2	ASESORIA CONTABLE Y ADMINISTRATIVA	NO APLICA	PRIVADA BILBAO N°2806 FRACC. BILBAO C.P. 87025 CD. VICTORIA TAM.	CD. VICTORIA, TAM.	834 301 1009
MP-25	PERSONA MORAL	EL OLIVO DE CD VICTORIA, S.A DE C.V.	EL OLIVO DE CD VICTORIA, S.A DE C.V.	OCV9805204C9	GASOLINA Y DERIVADOS		CARRETERA VICTORIA MATAMOROS KM 5.5 EJIDO EL OLIVO	CD. VICTORIA, TAM.	834 305 255
MP-26	PERSONA MORAL	GANO S.A DE C.V	GANO S.A DE C.V	GAN961025627	GASOLINA Y DERIVADOS			SAN FERNANDO	
MP-27	PERSONA MORAL	GENSA AUTOSERVICIO EXPRESS S.A. DE C.V.	GENSA AUTOSERVICIO EXPRESS S.A. DE C.V.	HASO000626J26	GASOLINA Y DERIVADOS		CARRETERA A SAN FERNANDO C.P. 88799	REYNOSA, TAM	899 140 0957
MP-28	PERSONA MORAL	RANCHO EL CULEBREÑO SPR DE RL DE CV	RANCHO EL CULEBREÑO SPR DE RL DE CV	RCU140416PQ0	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA	HUMBERTO GARCIA CARRIEDO	AVE. CANADA S/N COL. SAN JOSE C.P. 87340	MATAMOROS, TAM	868 865060
MP-29	PERSONA MORAL	GRUPO ENERGETICO GARZA S.A DE C.V.	MASTER GAS	GEG090703LF4	GAS				841 844 0720
MP-30	PERSONA MORAL	GRUPO COLECTIVO N°1 PLAN DE AYALA, S.A DE C.V.	GRUPO COLECTIVO N°1 PLAN DE AYALA, S.A DE C.V.	GCN100715NB8	GASOLINA Y DERIVADOS	PEDRO JAVIER CAVAZOS DE LEON	EMILIANO ZAPATA S/N NCP PLAN DE AYALA C.P. 88890, BURGOS TAMAULIPAS	BURGOS, TAM.	834 100 3161
MP-31	PERSONA MORAL	PETROMAX S.A. DE C.V.	PETROMAX S.A. DE C.V.	PET040903DH1	GASOLINA Y DERIVADOS	LUIS GABRIEL FLORES MONTEMAYOR	COL.CUAHUTEMOC, SAN NICOLAS DE LOS GARZA, N.L. C.P. 66450	SAN NICOLAS DE LOS GARZA, N.L.	8047 2680
MP-32	PERSONA FISICA	ALFREDO OROZCO GUERRRERO		OOGA620907682	HERRERIA	NO APLICA		BURGOS, TAM.	841 100 0352
MP-33	PERSONA FISICA	BEATRIZ DEL CARMEN GALLARDO HERNANDEZ	FUNERARIA LINARES	GAHB840627TK2	FUNERARIA	NO APLICA	CARRETERA NAC.,409, ZARAGOZA, 67780, LINARES, N.L., MEXICO.	LINARES, NUEVO LEON.	821 212 1101
MP-34	PERSONA MORAL	CADECO S.A DE C.V	CADECO S.A. DE C.V	CAD850514L17	REFACCIONES		CALLE MIGUEL HIDALGO 203, COL. CENTRO C.P. 67050	CHINA NUEVO LEON	(81) 1156-9900

MP-35	PERSONA FISICA	FIDENCIO TREVIÑO GUILLEN	YESELI	TEGF790725H96	RENTA DE MOBILIARIO Y MANTELERIA	NO APLICA	AGUSTIN MELGAR N°18 E.J. PLAN DE AYALA CP. 88890	BURGOS, TAM.	841 100 1836
MP-36	PERSONA FISICA	JOSE DE LOS SANTOS MARTINEZ GONZALEZ	GRUPO ZERTERO	MAGS830802778	MUSICA	JOSE DE LOS SANTOS MARTINEZ GONZALEZ	NIÑOS HEROES 625 PTE. ZONA CENTRO	LINARES, TAM.	8212127337, 2143381
MP-37	PERSONA FISICA	GENARO RODRIGUEZ LUGO	GR. MAQUINARIA	ROLG660311EUA	MANTENIMIENTO	GENARO RODRIGUEZ LUGO	BR. 182 KM. 16500 S/N JOSE SILVA SANCHEZ, VALLE HERMOSO, TAM. 87500	VALE HERMOSO, TAM.	8948563629
MP-38	PERSONA FISICA	GILDARDO GARCIA GONZALEZ	TALLER MECANICO GARCIA GONZALEZ	GAGG741213AX9	MECANICA Y SOLDADURA	NO APLICA	CALLE PEDRO J. MENDEZ N°74 ESQ. CON CARRERA TORRES	MENDEZ, TAM.	841 109 3914
MP-39	PERSONA MORAL	GWY S.A. DE C.V.	GWY S.A. DE C.V.	GWY1412192F6	PIROTECNIA		PLUTARCO ELIAS CALLES N°3502 LOCAL B PLANTA ALTA C.P.67160	GUADALUPE, NUEVO LEON	811 512 4745
MP-40	PERSONA FISICA	JESUS MUÑOZ FLORES	JESUS MUÑOZ FLORES	MUFJ9404088K8	MATERIAL DE CONSTRUCCION	NO APLICA			841 116 4663
MP-41	PERSONA FISICA	JOSE ANGEL CANO CORONADO	JOSE ANGEL CANO CORONADO	CACX6911019S3	REPARACION Y MANTENIMIENTO	NO APLICA		REYNOSA, TAM.	899 91240832
MP-42	PERSONA FISICA	JUAN RODRIGUEZ MARTINEZ	TORNOS, RECTIFICACIONES Y LABORATORIO DIESEL RODRIGUEZ	ROMJ530907RZ5	TORNO Y SOLDADURA	NO APLICA	AV. RUIZ CORTINEZ N°300, ENTRE MORELOS Y PADRE MIER, ZONA CENTRO C.P. 87600	SAN FERNANDO, TAM.	8418441659, 8440526
MP-43	PERSONA FISICA	JUAN SILVESTRE MORENO ZUÑIGA	JUAN SILVESTRE MORENO ZUÑIGA	MOZJ830311V86	REFACCIONES	NO APLICA	CALLE ADOLFO LOPEZ MATEOS N° 1807 COL BELLAVISTA SUR C.P. 87600	SAN FERNANDO, TAM	841 113 0776
MP-44	PERSONA MORAL	MARA ADELA ASMETH DAVILA JIMENEZ	EVENTOS Y DECORACION MARA	DAJM7609132T2	RENTA DE MOBILIARIO	NO APLICA	CALLE SEGUNDO CENTENARIO ESQ CON VICENTE GUERRERO SIN NUMERO C.P. 87600	SAN FERNANDO, TAM	841 841 1824
MP-45	PERSONA FISICA	MARIA ANA HERNANDEZ REYES	PRODUCCIONES GARZA	HERA6610187D0	RENTA DE AUDIO E ILUMINACION	NO APLICA	CALLE INSURGENTES N°903 COL.AMERICO VILLARREAL C.P.87600	SAN FERNANDO, TAM	841 112 5731
MP-46	PERSONA FISICA	MARIA DEL ROSARIO HERNANDEZ MARTINEZ	MARIA DEL ROSARIO HERNANDEZ MARTINEZ	HEMR850907PP8	PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA	NO APLICA	CALLE MANZANO N° 185 FRACC. LAS FLORES C.P. 87078	CD. VICTORIA, TAM.	8348528230
MP-47	PERSONA MORAL	OFFICE DEPOT DE MEXICO S.A DE C.V.	OFFICE DEPOT DE MEXICO S.A DE C.V.	ODM950324V24	PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA		AV. TAMAULIPAS N°2388 COL. VALLE DE AGUAYO C.P.87020	CD. VICTORIA TAM	834 110 1390
MP-48	PERSONA MORAL	STREET SILVER S.A. DE C.V.	STREET SILVER S.A. DE C.V.	SSI030818V66	UNIFORMES		AVE. EMILIANO ZAPATA N° EXT. 418 COL.3 CAMINOS NORTE, 67190, GUADALUPE, N.L.	GUADALUPE, N.L.	81 121 66 571
MP-49	PERSONA FISICA	MA. GUADALUPE HERNANDEZ MORENO			ABARROTOS	NO APLICA			823 107 0065
MP-50	PERSONA FISICA	ARTURO DE LA GARZA HERNANDEZ		GAHL710131	LLANTAS	NO APLICA	RIO SUCHIATE S/N ZARAOZA C.P67700	LINARES N.L	821 212 3040
MP-51	PERSONA FISICA	BENIGNO DE LA CRUZ HERNANDEZ		CUHB520213NW9		NO APLICA	AV. PLAN PONCIANO ARRIAGA N°200 C.P.78110	SAN LUIS POTOSI	444 419 8186
MP-52	PERSONA MORAL	BMDI S.A DE C.V	BMDI S.A DE C.V	BMD170316EY1	COMERCIALIZADORA	GLEN ALAN VILLARREAL ZAMBRANO	AV. JOSE ELEUTERIO GLZ N°250 COL SANTA MARIA C.P. 64650	MONTERREY, NUEVO LEON	81 1811 9638

MP-53	PERSONA FISICA	DORA LETICIA LEAL HERNANDEZ	REFACCIONES Y ACCESORIOS AGRICOLAS	LEHD511125497	REFACCIONES Y ACCESORIOS AGRICOLAS	NO APLICA	CALLE VICENTE GUERRERO N 307 ENTRE CANALES Y RUIZ CORTINEZ C.P 87600	SAN FERNANDO TAM.	8841 844 16 80
MP-54	PERSONA FISICA	ELIZABETH MARTINEZ CHAPA	RENTA DE MOBILIARIO Y MANTELERIA ALEXANDRA, FLORERIA DETAIL'S	MACE6706084B1	RENTA DE MOBILIARIO Y ELABORACION DE ARREGLOS FLORALES	NO APLICA	CALLE PEDRO JOSE MENDEZ, SIN NUMERO C.P. 88880	SAN FERNANDO, TAM	841 846 4398
MP-55	PERSONA FISICA	JOSE SALOMON FONSCA MIRELES	MIRELES ELECTRICIDAD Y CLIMAS	FOMS8102036E0	VENTA DE AIRES ACONDICIONADOS	NO APLICA	CALLE CARRANZA S/N C.P.88890	BURGOS TAM	841 846 6082
MP-56	PERSONA MORAL	PRODUCTOS METALICOS DE VICTORIA S.A DE C.V	PRODUCTOS METALICOS DE VICTORIA S.A DE C.V	PMV830203NY3	VENTA Y FABRICACION DE PRODUCTOS METALICOS		AV. NUEVO SANTANDER 2180 COL. BENITO JUÁREZ C.P. 87090	CD. VICTORIA TAMP.	834 316-71-05
MP-57	PERSONA MORAL	GRUPO JGV	GRUPO JGV	GJG0611012U2	PAPELERIA, VTA DE EQUIPO Y ACCESORIOS DE COMPUTO, MOBILIARIO Y EQ. OFNA, COMERCIO AL PORMENOR DE UNIFORMES Y ART. DEPORTIVOS, ACEITES Y ADITIVOS	GABRIEL ALVARADO VILLANUEVA	CALLE. MARIANO MATAMOROS Nº525 COL. CENTRO	CD. VICTORIA, TAM	834 25 899 71
MP-58	PERSONA FISICA	ALBERTO GARCIA NAVA	FOXY AUDIO & ILUMINACION	GANA640408IV5	SERVICIO DE AUDIO E ILUMINACION	NO APLICA	CALLE GONZALEZ Nº520 COL. GUADALUPE MAINERO C.P. 87100	CD. VICTORIA, TAM	834 312 3475
MP-59	PERSONA FISICA	ELISEO VAZQUEZ AVALOS		VAAE5206142R2	MATERIALES Y MANTENIMIENTO ELECTROMECHANICO	NO APLICA	ULIMA CALLE SIN NUMERO EJIDO EL AZTECA C.P. 87055	XICOTENCATL	834 235 5879
MP-60	PERSONA FISICA	ARTURO RAFAEL BARRON MARIN	ESTRATEGA	BAMA890427P37	SERVICIOS DISEÑO, IMPRESIÓN Y PUBLICIDAD	NO APLICA	CALLE ALDAMA Nº 777 COL. MORELOS C.P. 87050	CD. VICTORIA, TAM	834 162 6672
MP-61	PERSONA FISICA	GERARDO ZAMARRON MORA	GERARDO ZAMARRON MORA	ZAMG6809076G3	ARTIFICIOS PIROTECNICOS	NO APLICA	CALLE HERNAND CORTES Nº103 COL. PEDRO SOSA C.P.87120	CD. VICTORIA, TAM	834-25-899-71

PRESIDENTA MUNICIPAL.- C. MA. RAMONA MORÚA PULIDO.- Rúbrica.- TESORERO MUNICIPAL.- C. ERNESTINA RODRÍGUEZ PULIDO.- Rúbrica.- SÍNDICO MUNICIPAL.- C. ENOC BORREGO GARZA.- Rúbrica.- CONTRALOR MUNICIPAL.- C. JOSÉ BARRIOS GUERRA.- Rúbrica.

PADRÓN DE CONTRATISTAS

No.	PERSONERIA JURÍDICA	NOMBRE DEL CONTRATISTA	DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	RFC DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL	ACTIVIDAD ECONÓMICA DE LA EMPRESA	REPRESENTANTE LEGAL (PERSONA MORAL)	DOMICILIO FISCAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
MC-01	PERSONA FISICA	LUIS ALFONSO AGUILAR MEDRANO	LUIS ALFOSO AGUILAR MEDRANO	AUML690209G6	CONSTRUCCION Y SUPERVISION DE OBRA		CALLE EL CEREZO No 1513 FRACC. PASEO DE LOS OLIVOS	VICTORIA	8341216285
MC-02	PERSONA FISICA	JUAN ARTURO PARTIDA CORTINA	JUAN ARTURO PARTIDA CORTINA	PACJ920717TE8	CONSTRUCCION DE OBRA		CALLE LOMA AZUL ENTRE ALTAVISTA Y LOMA BONITA No 228 FRACC. ALTA VISTA	VICTORIA	8342151363
MC-03	PERSONA FISICA	MIGUEL ELISEO BARRERA AGUILAR	MIGUEL ELISEO BARRERA AGUILAR	BAAM8008081RB	CONSTRUCCION DE OBRA		CALLE TECNOLOGICO No 205 AMPL. LOPEZ MATEOS	VICTORIA	83411101784
MC-04	PERSONA FISICA	NOEL DE LA FUENTE GOMEZ	NOEL DE LA FUENTE GOMEZ	FUGN620818NA4	CONSTRUCCION DE OBRAS Y URBANIZACION		CALLE JESUS ORNELAS No 105 COLONIA LA PAZ	VICTORIA	834 190 02 57

MC-05	PERSONA MORAL	GL PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DE VICTORIA S.A DE C.V	GL PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DE VICTORIA S.A DE C.V	GPY090525PJ5	CONSTRUCCION DE OBRA	GUSTAVO ADOLFO GARCIA LARA	CALLE SOL No 2034 FRACC. COMERCIAL 2000	VICTORIA	834 11 00 703
MC-06	PERSONA FISICA	DORA ALICIA CORTINA HERNANDEZ	DORA ALICIA CORTINA HERNANDEZ	PACJ920717TE8	CONSTRUCCION DE OBRA CIVIL		CALLE LOMA AZUL LOMA BONITA No 228 FRACC. ALTA VISTA	VICTORIA	834 215 1363
MC-07	PERSONA FISICA	JOSE DE JESUS MARIN CABALLERO	JOSE DE JESUS MARIN CABALLERO	MACJ680506K83	MOVIMIENTO DE MAT. PARA CONSTR. CARRETERAS, BORDOS Y COMPRA VENTA DE MAQUINARIA		CALLE DOCTOR DAVILA No 82 JIMENEZ TAMAULIPAS	JIMENEZ	834 1085228
MC-08	PERSONA MORAL	MARCAV CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	MARCAV CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	MCO-171215 N63	CONSTRUCCION DE OBRA	JOSE DE JESUS MARIN CABALLERO	CALLE JUAN RICCON # 1237 FRACC. DEL VALLE	VICTORIA	834 1551 070
MC-09	PERSONA FISICA	JESUS GUILLERMO SILVESTRE RUIZ	JESUS GUILLERMO SILVESTRE RUIZ	SIRJ8704174H9	CONSTRUCCION DE OBRA		MA DEL CARMEN RAMIREZ #806 PUERTA DE TAMATAN, VICTORIA CP.87070	VICTORIA	834 316 8640
MC-10	PERSONA FISICA	KARLA ANGELICA TERAN GUITIERREZ	KARLA ANGELICA TERAN GUITIERREZ	TEGK841106348	CONSTRUCCION DE OBRA		GUITIERREZ DE LARA #350 CENTRO CP.87000 CD VICTORIA TMS	VICTORIA	834 316 8640
MC-11	PERSONA FISICA	JESUS ROBERTO MARIN CAVAZOS	JESUS ROBERTO MARIN CAVAZOS	MACJ970512QF4	CONSTRUCCION DE OBRA		CALLE JUAN RINCON -1237 FRACC DEL VALLE CP.87025	VICTORIA	834 155 1070
MC-12	PERSONA MORAL	INARPRO S.A DE C.V	INARPRO S.A DE C.V	INA151010TU5	CONSTRUCCION DE OBRA	ITZEL LUYEN BOCANEGRA PARRA	CALLE JULIO ROCA N°9150 COL. PROVILEON SAN BERNABE C.P. 64217	MTY NUEVO LEON	834 149 9738

PRESIDENTA MUNICIPAL.- C. MA. RAMONA MORÚA PULIDO.- Rúbrica.- TESORERO MUNICIPAL.- C. ERNESTINA RODRÍGUEZ PULIDO.- Rúbrica.- SÍNDICO MUNICIPAL.- C. ENOC BORREGO GARZA.- Rúbrica.- CONTRALOR MUNICIPAL.- C. JOSÉ BARRIOS GUERRA.- Rúbrica.

MUNICIPIO DE JIMÉNEZ, TAMAULIPAS

R. AYUNTAMIENTO 2018-2021

EJERCICIO 2019

PADRÓN DE PROVEEDORES

No.	PERSONERIA JURÍDICA	NOMBRE DEL PROVEEDOR	DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	RFC DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL	ACTIVIDAD ECONÓMICA DE LA EMPRESA	MUNICIPIO	TELÉFONO
1	PERSONA MORAL	MERCANTIL DISTRIBUIDORA	MERCANTIL DISTRIBUIDORA, SA DE CV	MDI361221UU0	GAS LP Y PRODUCTOS QUIMICOS	NUEVO LEÓN	8353380520
2	PERSONA FISICA	SALVADOR HUGO SALINAS LOPEZ	GASOMEX	SALS490316BD0	GASOLINA Y DERIVADOS	JIMENEZ	8348001900
3	PERSONA MORAL	ESTACION DE SERVICIO JIMENEZ S.A. DE C.V.	ESTACION DE SERVICIO JIMENEZ S.A. DE C.V.	ESJ051217EP9	GASOLINA Y DERIVADOS	JIMENEZ	8353381098
4	PERSONA MORAL	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES RUIZ, SA DE CV	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES RUIZ, SA DE CV	CLR0505315A5	GASOLINA Y DERIVADOS	JIMENEZ	8353381118
5	PERSONA FISICA	JOSE ANGEL CABALLERO DE LOS REYES	MEGA MATERIALES PARA CONSTRUCCION	CARA600709C9A	MATERIAL PARA CONSTRUCCION	JIMENEZ	
6	PERSONA FISICA	JUAN CRISTOBAL SALDIVAR GONZALEZ	JUAN CRISTOBAL SALDIVAR GONZALEZ	SAGJ7211048KA	MATERIAL PARA CONSTRUCCION	JIMENEZ	8341145633
7	PERSONA FISICA	DORA ALICIA ORDOÑEZ GALVAN	REFACCIONARIA CAROAL	OOGD680427S1A	REFACCIONARIA	JIMENEZ	8342095826
8	PERSONA FISICA	DORA ALICIA ORDOÑEZ GALVAN	DORA ALICIA ORDOÑEZ GALVAN	OOGD680427S1A	MERCERIA	JIMENEZ	8342095826
9	PERSONA FISICA	BERTHA ALICIA RODRIGUEZ BOCANEGRA	BERTHA ALICIA RODRIGUEZ BOCANEGRA	ROBB510810LX1	TRABAJO DE SOLDADURA	JIMENEZ	
10	PERSONA FISICA	ERIK DE LA CRUZ SANTOYA	ERIK DE LA CRUZ SANTOYA	CUSE8006061Q1	REFACCIONARIA	CD. VICTORIA	
11	PERSONA FISICA	MARCOS CARRASCO Y ASOCIADOS	MARCOS CARRASCO Y ASOCIADOS	MCA931213GC9	REFACCIONARIA	CD. VICTORIA	

12	PERSONA MORAL	TREVIÑO REFACCIONES	TREVIÑO REFACCIONES	RTR900924BY2	REFACCIONARIA	MATAMOROS	
13	PERSONA FISICA	ALMA GABRIELA VILLARREAL VILLANUEVA	ALMA GABRIELA VILLARREAL VILLANUEVA	VIVA740120683	ABARROTOS	JIMENEZ	
14	PERSONA FISICA	JUAN FRANCISCO TOVAR DE LOS REYES	FRUTERIA SAN FRANCISCO	TORJ7501033D9	ABARROTOS	CD. VICTORIA	
15	PERSONA FISICA	NORMA ALCICIA CARRIOLA AMAYA	NORMA ALCICIA CARRIOLA AMAYA	CAAN6703014E4	ABARROTOS	JIMENEZ	
16	PERSONA FISICA	BENITO NARVAEZ DELGADO	ABARROTOS DELGADO	NADB870614JX8	ABARROTOS	JIMENEZ	8341694784
17	PERSONA FISICA	VICTOR MANUEL SALDIVAR SALDIVAR	ABARROTOS EL PATITO LOCO	SASV770215Q53	ABARROTOS	JIMENEZ	8341586672
18	PERSONA FISICA	RAUL CHARLES BALBOA	IMAGINARTE	CABR580806B78	IMPRESION	CD. VICTORIA	8341840735
19	PERSONA FISICA	MARGARITA JIMENEZ MARTINEZ	OXAL PUBLICIDAD	JIMM7505174Q9	IMPRESION	CD. VICTORIA	8343162831
20	PERSONA FISICA	OSMAR JOSUE SANCHEZ VAZQUEZ	MULTITEC	SAVO900523SR0	IMPRESION	CD. VICTORIA	8311058578
21	PERSONA FISICA	JUAN MANUEL MORENO CONTRERAS	LA PERLA PAPELERIA Y NOVEDADES	MOCJ930524FJ3	PAPELERIA	JIMENEZ	8341430871
22	PERSONA FISICA	JUANA MARIA SALDIVAR DE LA FUENTE	JUANA MARIA SALDIVAR DE LA FUENTE	SAFJ440510UVA	PAPELERIA	JIMENEZ	8341139829
23	PERSONA FISICA	JOSE GAMALIEL HERNANDEZ CASTAÑEDA	KELAIA MEDIOS	HECG9710035X4	MANEJO DE REDES SOCIALES	JIMENEZ	8333912690
24	PERSONA FISICA	FRANCISCO JAVIER NAVA CASTRO	FRANCISCO JAVIER NAVA CASTRO	NACF7109105CA	SERVICIOS PROFESIONALES	CD. VICTORIA	8341160084
25	PERSONA FISICA	LUZ ELENA BARRÓN PARRA	LUZ ELENA BARRÓN PARRA	BAPL820128S22	SERVICIOS PROFESIONALES	CD. VICTORIA	8343011009
26	PERSONA FISICA	SERGIO CESAR RANGEL GONZALEZ	SERGIO CESAR RANGEL GONZALEZ	RAGS791204185	ARRENDAMIENTO	JIMENEZ	8341503373
27	PERSONA FISICA	ISOLDA MARIA DE JESUS MENDIOLA ARELLANO	ISOLDA MARIA DE JESUS MENDIOLA ARELLANO	MEAI701225KI5	IMPRESION GRAN FORMATO, SERIGRAFIA	CD. VICTORIA	8343126353
28	PERSONA FISICA	RICARDO SARREON VAZQUEZ	FORRAJERA EL MEZQUITE	SAVR710114TJ9	GANADERA	JIMENEZ, TAM	
29	PERSONA MORAL	TODO EN PINTURAS SS SA DE CV	TODO EN PINTURAS SS SA DE CV	TPS180823UX6	PINTURA	CD. VICTORIA	8343143370
30	PERSONA FISICA	IGNACIO ESPARZA GONZALEZ	IGNACIO ESPARZA GONZALEZ	EAGI500912T92	FLORERIA	JIMENEZ	8341047312
31	PERSONA FISICA	ALDO ALBERTO GARZA NAVARRO	ALDO ALBERTO GARZA NAVARRO	GANA981108CZ0	AUTOLAVADO	JIMENEZ	8341752681
32	PERSONA FISICA	NORA ELIA QUIROZ RAMIREZ	NORA ELIA QUIROZ RAMIREZ	QURN740811CR2	DULCERIA	ABASOLO	
33	PERSONA FISICA	MIRIAM ANAHI ROBLEDO BELMARES	MIRIAM ANAHI ROBLEDO BELMARES	ROBM920525A23	ATAUDES	CD. VICTORIA	
34	PERSONA FISICA	JORGE LUIS ZUÑIGA TORRES	JORGE LUIS ZUÑIGA TORRES	ZUTJ941129NP8	ARRENDAMIENTO, REPARACION DE EQUIPO COMPUTO	JIMENEZ	8342700267
35	PERSONA FISICA	MAYRA MALDONADO ROSAS	MAYRA MALDONADO ROSAS	MARM86071272A	JARDINERIA	CD. VICTORIA	
36	PERSONA MORAL	ASOCIACION GANADERA LOCAL DE C. VICTORIA	ASOCIACION GANADERA LOCAL DE C. VICTORIA	AGL491026989	GANADERA	CD. VICTORIA	8353380022
37	PERSONA FISICA	GLORIA VIRIDIANA GARZA NAVARRO	GLORIA VIRIDIANA GARZA NAVARRO	GANG910224QT3	AGUA PURIFICADA	JIMENEZ	8353380246
38	PERSONA FISICA	OLEGARIO PERALES GONZALEZ	OLEGARIO PERALES GONZALEZ	PEGO5607122Q13	MANTENIMIENTO	CD. VICTORIA	
39	PERSONA FISICA	ARMANDO MORENO RAMIREZ	ARMANDO MORENO RAMIREZ	MORA890823AK9	EVENTOS	CD. VICTORIA	
40	PERSONA FISICA	JAVIER ACUÑA MONTELONGO	JAVIER ACUÑA MONTELONGO	AUMJ851203HL7	MEDICAMENTO	CD. VICTORIA	
41	PERSONA FISICA	JUAN GABRIEL CASTELLANOS MATA	JUAN GABRIEL CASTELLANOS MATA	CAMJ741111B6A	REPRESENTACIONES, AUDIO, PROYECCIÓN, VIDEOS	PADILLA	
42	PERSONA FISICA	ISIDRO CASANOVA GONZALEZ	SERVICIO DE HERERIA "MONICA"	CAGI78042114A	TRABAJO DE HERRERIA	JIMENEZ	8341569230
43	PERSONA FISICA	JOSE NOE SALDIVAR SALDIVAR	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES "EL MANANTIAL"	SASN750402KV4	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA	JIMENEZ	
44	PERSONA FISICA	ALMA LETICIA GARCIA SANCHEZ	HOTEL LOS DOS REYES	GASA800210FL1	HOSPEDAJE	JIMENEZ	8341653733
45	PERSONA FISICA	JORDY SAMUEL CABALLERO SALDIVAR	JORDY SAMUEL CABALLERO SALDIVAR	CASJ930526DR7	INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS	JIMENEZ	
46	PERSONA FISICA	DOLORES GUADALUPE GONZALEZ FLORES	RESTAURANT SANTANDER S	GOFD7801245G3	ELABORACION Y VENTA DE ALIMENTOS	JIMENEZ	8353380867
47	PERSONA FISICA	LUCINDA GARZA GARCIA	RESTAURANT "CONDE"	GAGL4612206U6	ELABORACION Y VENTA DE ALIMENTOS	JIMENEZ	8353380857
48	PERSONA FISICA	NORA ELIA RIVERA GONZALEZ	RESTAURANTE KASAS BLANCAS	RIGN541203V84	ELABORACION Y VENTA DE ALIMENTOS	JIMENEZ	
49	PERSONA FISICA	CLAUDIA ROCIO MENDEZ CRUZ	FARMACIA SANTA CRUZ	MECC910122FB5	FARMACIA	JIMENEZ	8341301441
50	PERSONA FISICA	JOSE LUIS GARZA NAVARRO	JOSE LUIS GARZA NAVARRO	GANL94100864A	ALUMBRADO PUBLICO Y SERVICIOS MECANICOS	JIMENEZ	8353381117
51	PERSONA FISICA	RUBEN ALEMAN ESPARZA	RUBEN ALEMAN ESPARZA	AEER750114A85	MULTISERVICIOS	JIMENEZ	8341691966
52	PERSONA FISICA	JULIO CESAR TORRES RODRIGUEZ	JULIO CESAR TORRES RODRIGUEZ	TORJ761030K3A	TRABAJO DE SOLDADURA	JIMENEZ	8341799519
53	PERSONA FISICA	ARTURO RAFAEL BARRÓN MARÍN	ARTURO RAFAEL BARRÓN MARÍN	BAMA890427P37	SERVICIOS DE DISEÑO E IMPRESION	CD. VICTORIA	834 162 6672
54	PERSONA FISICA	ELISEO VAZQUEZ AVALOS	ELISEO VAZQUEZ AVALOS	VAAE5206142R2	MATERIALES Y MANTENIMIENTO ELECTROMECHANICO	CD. VICTORIA	834-235-58-79
55	PERSONA FISICA	ALFREDO RODRIGUEZ REYES	ALFREDO RODRIGUEZ REYES	RORA820112T66	SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS	CD. VICTORIA	8342589971
56	PERSONA FISICA	MARIA DEL ROSARIO HERNANDEZ MARTINEZ	MARIA DEL ROSARIO HERNANDEZ MARTINEZ	HEMR850907PP8	COMPRA-VENTA DE ARTICULOS DE OFICINA Y PAPELERIA	CD. VICTORIA	834-85-2-82-30
57	PERSONA FISICA	MARIA ANA HERNANDEZ REYES	MARIA ANA HERNANDEZ REYES	HERA6610187D0	SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS	SAN FERNANDO	841-112-57-31

58	PERSONA FISICA	ISOLDA MA DE JESUS MENDIOLA ARELLANO	ISOLDA MA DE JESUS MENDIOLA ARELLANO	MEAI701225KI5	IMPRESIÓN EN GRAN FORMATO	CD. VICTORIA	(834)31-506-90 312-63-53
59	PERSONA FISICA	GERARDO ZAMARRON MORA	GERARDO ZAMARRON MORA	ZAMG6809076G3	ARTIFICIOS PIROTECNICOS	CD. VICTORIA	834-309-37-89
60	PERSONA MORAL	GRUPO JGV	GRUPO JGV	GJG0611012U2	CONST. INMUEBLES COMERCIALES, COMERCIO DE PAPELERIA, EQ Y ACCESORIOS DE COMPUTO, MOBILIARIO Y EQ OF. UNIFORMES, ACEITES, GRASAS, ETC, REFACCIONES AUTOMOVILES, DISTRIBUCION Y SERV DE PUBLICIDAD	CD. VICTORIA	834-25-899-71

PRESIDENTA MUNICIPAL.- C. ELDA DE LEÓN RANGEL.- Rúbrica.- TESORERO MUNICIPAL.- C. GUADALUPE ANIVAL RANGEL RANGEL.- Rúbrica.- SÍNDICO MUNICIPAL.- C. LIDIO SANDIVAL SANDIVAL.- Rúbrica.- CONTRALOR MUNICIPAL.- C. MARCO ANTONIO CABALLERO CANTÚ.- Rúbrica.

PADRÓN DE CONTRATISTAS

No.	PERSONERIA JURÍDICA	NOMBRE DEL CONTRATISTA	DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	RFC DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL	ACTIVIDAD ECONÓMICA DE LA EMPRESA	REPRESENTANTE LEGAL (PERSONA MORAL)	DOMICILIO FISCAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
1	PERSONA MORAL	GUADALUPE SENA OROZCO	CONSTRUCTORA VILLA DE PADILLA, SA DE CV	CVP131014J33	CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION	GUADALUPE SENA OROZCO	CALLE HIDALGO S/N NUMERO CENTRO, PADILLA TAMAULIPAS, 87780	PADILLA, TAM	8341223609
2	PERSONA FISICA	EDMUNDO GARCIA NERI	JR ACEROS Y CONSTRUCCIONES	GANE831114V26	CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION Y COMERCIO	EDMUNDO GARCIA NERI	CALLE PUERTO RICO No.205, COL. CONSTITUCION ALDAMA, TAMAULIPAS, CP 89670	ALDAMA TAM.	8361165883
3	PERSONA FISICA	RAYMUNDO LOPEZ VILLANUEVA	MS CONSTRUCCIONES	LOVR930227QT6	CONSTRUCCION DE OBRAS URBANIZACION	RAYMUNDO LOPEZ VILLANUEVA	CALLE PERSEVERANCIA M14 COL DEL VALLE ALDAMA, TAMAULIPAS	ALDAMA TAM.	8361032826
4	PERSONA FISICA	SIGISMUNDO LOPEZ HINOJOSA	ACEROS Y PERFILES DEL NORTE	LOHS-700211-RA5	COMPRA VENTA DE ACEROS, PERFILES Y MATERIALES PARA CONSTRUCCION.	SIGISMUNDO LOPEZ HINOJOSA	PROLONGACION HIDALGO N°104, ZONA CENTRO C.p.89670	ALDAMA TAM.	836 2741516
5	PERSONA MORAL	ROGELIO QUIÑONES RUIZ	CONSTRUCCIONES QUVAL, S.A. DE C.V.	CQU050201IHA	COSNTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION	ROGELIO QUIÑONES RUIZ	GUERRERO N° 2718 COL. TAMAULIPAS EN CD. VICTORIA TAMAULIPAS	VICTORIA TAM.	8343161503
6	PERSONA FISICA	ING. ROGELIO QUIÑONES RUIZ	PCIC CONSTRUCCIONES	QURR7609174R7	COSNTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION	ING. ROGELIO QUIÑONES RUIZ	PLAN DE AYUTLA No. 306, COL. BELLA VISTA NORTE, SAN FERNANDO, TAMAULIPAS, C.P. 87600	SAN FERNANDO	841844 0274
7	PERSONA FISICA	JUAN ARTURO PARTIDA CORTINA	JUAN ARTURO PARTIDA CORTINA	PACJ920717TE8	COSNTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION	JUAN ARTURO PARTIDA CORTINA	CALLE LOMA ZAUL 228, COL. ALTAVISTA, CD. VICTORIA, TAMAULIPAS	VICTORIA TAM.	8342151363
8	PERSONA MORAL	MARIO ALBERTO CASTILLO RODRIGUEZ	CASMAL PROYECTOS Y SERVICIOS DEL NORESTE SA DE CV	CPS1505192G5	COSNTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION	MARIO ALBERTO CASTILLO RODRIGUEZ	BLVD. HERNÁN CORTES 2162, COL. CHAPULTEPEC, CP: 87130, CD. VICTORIA, TAM.	VICTORIA TAM	8341102483

9	PERSONA FISICA	NOEL DE LA FUENTE GOMEZ	NOEL DE LA FUENTE GOMEZ	FUGN620518CA4	CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION, COMPRA Y VENTA DE MATERIALES Y RENTA DE MAQUINARIA	NOEL DE LA FUENTE GOMEZ	CALLE JESUS ORNELAS N° 105 COL. LA PAZ C.P. 87059 CD. VICTORIA, TAM.	VICTORIA TAM	8341101784
10	PERSONA MORAL	JOSE DE JESUS MARÍN CABALLERO	MARCAV CONSTRUCCIONES SA DE CV	AUML-690209-G60	CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION, COMPRA Y VENTA DE MATERIALES Y RENTA DE MAQUINARIA	JOSE DE JESUS MARÍN CABALLERO	CALLE JUAN RINCON #1237 FRACC. DEL VALLE C.P. 87025 CD. VICTORIA, TAM.	VICTORIA TAM	8341085228
11	PERSONA FISICA	DORA ALICIA CORTINA HERNANDEZ	DORA ALICIA CORTINA HERNANDEZ	COHD721217270	CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION	DORA ALICIA CORTINA HERNANDEZ	CALLE LOMA AZUL ENTRE LOMA ESCONDIDA Y ALTAVISTA 228 CD. VICTORIA, TAM	VICTORIA, TAM	8341652529
12	PERSONA FISICA	LUIS ALFONSO AGUILAR MEDRANO	LUIS ALFONSO AGUILAR MEDRANO	AUML-690209-G60	CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION	LUIS ALFONSO AGUILAR MEDRANO	CALLE CEREZO N° 150, FRACC. PASEO DE LOS OLIVOS C.P. 87130, CD. VICTORIA, TAM	VICTORIA TAM	8341216285
13	PERSONA FISICA	KARLA ANGELICA TERÁN GUTIERREZ	KARLA ANGELICA TERÁN GUTIERREZ	SIRJ-870417-4H9	CONSTRUCCIONES	KARLA ANGELICA TERÁN GUTIERREZ	MA. DEL CARMEN RAMIREZ No. 806 PUERTA DE TAMATAN, CD. VICTORIA, TAM	VICTORIA, TAM	
14	PERSONA FISICA	JESUS GUILLERMO SILVESTRE RUIZ	JESUS GUILLERMO SILVESTRE RUIZ	TEGK-841106-348	CONSTRUCCIONES	JESUS GUILLERMO SILVESTRE RUIZ	GUTIERREZ DE LARA No. 350 ZONA CENTRO C.P. 87000 CD. VICTORIA, TAM	VICTORIA TAM	

PRESIDENTA MUNICIPAL.- C. ELDA DE LEÓN RANGEL.- Rúbrica.- TESORERO MUNICIPAL.- C. GUADALUPE ANIVAL RANGEL RANGEL.- Rúbrica.- SÍNDICO MUNICIPAL.- C. LIDIO SANDIVAL SANDIVAL.- Rúbrica.- CONTRALOR MUNICIPAL.- C. MARCO ANTONIO CABALLERO CANTÚ.- Rúbrica.

MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS, TAMAULIPAS

R. AYUNTAMIENTO 2018-2021

EJERCICIO 2019

PADRÓN DE PROVEEDORES

No.	PERSONERIA JURÍDICA	NOMBRE DEL PROVEEDOR	DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	RFC	ACTIVIDAD ECONOMICA DE LA EMPRESA	REPRESENTANTE LEGAL (PERSONA MORAL)	DOMICILIO FISCAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
P-01-2019	PERSONA MORAL	SERVICIO OROZCO SA DE CV	SERVICIO OROZCO SA DE CV	SOR9704088C3	GASOLINERA	JOSE LUIS OROZCO GONZALEZ	CARRETERA NACIONAL VICTORIA-MONTERREY KM.9.5 #904 EJIDO LABORCITAS	CD. VICTORIA TAMPS.	834-34-0-46-92
P-02-2019	PERSONA FISICA	MARIO HUMBERTO SELVERA SALCEDO	MARIO HUMBERTO SELVERA SALCEDO	SESM680430PM1	FERRETERIA	NO APLICA	CALLE MORELOS No. SN CENTRO CP.87730 SAN CARLOS TAMPS.	SAN CARLOS TAMPS.	834-24-717-89

P-03-2019	PERSONA FISICA	MATA GUILLEN SANTOS	MATA GUILLEN SANTOS	MAGS470504MC0	CARNICERIA	NO APLICA	COL. LIBERTAD #1023 CP.87010	CD. VICTORIA TAMP.	834-31-30-327
P-04-2019	PERSONA FISICA	COMERCIAL PEPELERA DE VICTORIA SA DE CV	COMERCIAL PEPELERA DE VICTORIA SA DE CV	CPV871116AWA	PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA	NO APLICA	FRANCISCO I MADERO SUR 940 CP.87000 ZONA CENTRO	CD. VICTORIA TAMP.	834-318-45-00
P-05-2019	PERSONA MORAL	OFICENTRO PLUS SA DE CV	OFICENTRO PLUS SA DE CV	OPL971028BP3	PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA	TOMAS ALEJANDRO GONZALEZ SADA	MINA #512 A COL SAN FRANCISCO CP.87050 CD. VICTORIA TAMP	CD. VICTORIA TAMP.	834-314-17-47
P-06-2019	PERSONA MORAL	COMERCIAL ABARROTERA ALDA SA DE CV (MATRIZ)	COMERCIAL ABARROTERA ALDA SA DE CV (MATRIZ)	CAA950428AU8	ABARROTOS Y ARRENDAMIENTO DE CAMIONETAS	DANIEL MENDOZA LARA	LIBRAMIENTO NACIONES UNIDAS #2188 EL MIRADOR CP 87019 CD.VICTORIA TAMP	CD. VICTORIA TAMP.	31-3-39-37
P-07-2019	PERSONA FISICA	ISOLDA MA DE JESUS MENDIOLA ARELLANO	ISOLDA MA DE JESUS MENDIOLA ARELLANO	MEAI701225KI5	FERRETERIA	NO APLICA	BRAVO OTE 441 CENTRO ESQUINA MANUEL GONZALEZ CP.87000 ZONA CENTRO CD.VICTORIA TAMP.	CD. VICTORIA TAMP.	(834)31-506-90 312-63-53
P-08-2019	PERSONA MORAL	GASOLINERA EL 27 SA DE CV	GASOLINERA EL 27 SA DE CV	GVE02327QL4	GASOLINERA	JOSE LUIS OROZCO GONZALEZ	LAURO RENDON NORTE #112 CD.VICTORIA TAMP.	CD. VICTORIA TAMP.	31-5-04-12
P-09-2019	PERSONA MORAL	GRUPO COLECTIVO No.1 PLAN DE AYALA SA DE CV	GRUPO COLECTIVO No.1 PLAN DE AYALA SA DE CV	GCN100715NB8	GASOLINERA	PEDRO JAVIER CABAZOS DE LEON	EMILIANO ZAPATA S/N PLAN DE AYALA BURGOS, TAMP.	BURGOS TAMP.	(834) 844-4028
P-10-2019	PERSONA FISICA	ROSA ARELIA ZOZAYA AGUILAR	ROSA ARELIA ZOZAYA AGUILAR	ZOAR600916SD0	SERIGRAFIA	NO APLICA	MARIANO MATAMOROS 167 COL.ZONA CENTRO CP.87000 CD.VICTORIA TAMP.	CD. VICTORIA TAMP.	834-184-77-75
P-11-2019	PERSONA FISICA	AUTOPARTES Y SUSPENSIONES "ALVARADO"	AUTOPARTES Y SUSPENSIONES "ALVARADO"	AALO710905QD7	REFACCIONARIA	NO APLICA	OBDULIA AVALOS LUCIO CALLE JOSE NULEZ DE CACERES #937 ESQ CON MINA COL.MORELOS CD.VICTORIA TAMP	CD. VICTORIA TAMP.	(834) 905-22-24
P-12-2019	PERSONA FISICA	JOSE GUADALUPE CHARLES IZAGUIRRE	JOSE GUADALUPE CHARLES IZAGUIRRE	CAIG670712NW1	ABARROTOS	NO APLICA	VENUSTIANO CARRANZA S/N ZONA CENTRO CP. 87060 SAN CARLOS TAMP.	SAN CARLOS TAMP.	834-100-22-79
P-13-2019	PERSONA FISICA	MA DE LA LUZ PORRAS PULIDO	MA DE LA LUZ PORRAS PULIDO	POPL5209112D8	ABARROTOS	NO APLICA	CALLE LLUVIA #1986 COLONIA DOS MIL CP.87099 CD. VICTORIA TAMP	CD. VICTORIA TAMP.	

P-14-2019	PERSONA FISICA	SALVADOR HUGO SALINAS	SALVADOR HUGO SALINAS	SALS490316BD0	GASOLINERA	NO APLICA	DR.DAVILA Y CARR. CP.87770 SANTANDER JIMENEZ TAMPS.	JIMENEZ TAMPS.	(831)33-80-091
P-15-2019	PERSONA FISICA	GERARDO LUIS RIVERA RANGEL	GERARDO LUIS RIVERA RANGEL	RIRG730312QX5	TALABARTERIA	NO APLICA	CARRETERA NACIONAL KM.256 COL.LOS CAVAZOS CP.67320 NVO.LEON	MONTERREY, N.L.	
P-16-2019	PERSONA MORAL	JEBLA SA DE CV	JEBLA SA DE CV	JEB771224E5A	GAS LP	MANUEL FLORENCI MENEDEZ	MIER Y TERAN 260 3ER PISO COL.CENTRO CP.87000 CD.VICTORIA TAMPS.	CD. VICTORIA TAMPS.	318-44-00
P-17-2019	PERSONA FISICA	WENDY ITZAMARA BETANIA DIAZ RENTARIA	WENDY ITZAMARA BETANIA DIAZ RENTARIA	DIRW741226V1	IMPRENTA	NO APLICA	CRISTOBAL COLON NTE 443 CP.87000 CD.VICTORIA TAMPS.	CD. VICTORIA TAMPS.	312-44-19
P-18-2019	PERSONA FISICA	JUAN JOSE GUADALUPE MUÑIZ RIVERA	JUAN JOSE GUADALUPE MUÑIZ RIVERA	MURJ8102058T1	MANTENIMIENTO VEHICULAR	NO APLICA	20 DE SEPTIEMBRE #1018 ENTRE CALLE JAUMAVE Y MINA COL.LIBERAL CP.87086 CD.VICTORIA TAMPS	CD. VICTORIA TAMPS.	107-10-00
P-19-2019	PERSONA FISICA	GUADALUPE ANIVAL RANGEL RANGEL	GUADALUPE ANIVAL RANGEL RANGEL	RARG631211CM6	REFACCIONARIA	NO APLICA	HIDALGO ESQ CON PORFIRIO DIAZ 98 ZONA CENTRO JIMENEZ TAMPS.	JIMENEZ TAMPS.	834-12-12-885
P-20-2019	PERSONA FISICA	BLOCK VICTORIA SA DE CV	BLOCK VICTORIA SA DE CV	BV1040116RC0	MATERIAL PARA CONSTRUCCION	NO APLICA	CARRETERA MATAMOROS KM.3 S/N COL.NIÑOS HEROES CP.87089 CD.VICTORIA TAMPS.	CD. VICTORIA TAMPS.	316-80-00
P-21-2019	PERSONA FISICA	LUIS MIGUEL RODRIGUEZ AMAYA	LUIS MIGUEL RODRIGUEZ AMAYA	ROAL 8906097743	ABARROTOS	NO APLICA	CALLE SIN NOMBRE M-7 L-1 COL.LUIS DONALDO COLOSIO CP.87780 PADILLA TAMPS.	PADILLA TAMPS.	
P-22-2019	PERSONA FISICA	NORA ELIA RIVERA GONZALEZ	NORA ELIA RIVERA GONZALEZ	RIGN541203V84	ELABORACION Y VENTA DE ALIMENTOS	NO APLICA	ASUNCION GOMEZ #822 CP.87000 ZONA CENTRO CD VICTORIA TAMPS.	CD. VICTORIA TAMPS.	834-154-53-64
P-23-2019	PERSONA FISICA	MARIA ANA HERNANDEZ REYES	MARIA ANA HERNANDEZ REYES	HERA6610187D0	RENTA DE MALLA SOMBRAS	NO APLICA	CALLE INSURGENTES ENTRE ALTAMURANO Y GOMEZ FARIAS #903 COL. AMERICO VILLARREAL CP.87600	SAN FERNANDO TAMPS.	841-112-57-31

P-24-2019	PERSONA FISICA	MARIA ALEJANDRA JUAREZ HERNANDEZ	MARIA ALEJANDRA JUAREZ HERNANDEZ	JUHM800327B60	GRUPO MUSICAL	NO APLICA	CALLE DOBLADO #2284 COL. CUAUTEMOC CP.87078	CD. VICTORIA TAMPS.	834-116-97-48
P-25-2019	PERSONA FISICA	JUAN GABRIEL CASTELLANOS MATA	JUAN GABRIEL CASTELLANOS MATA	CAMJ41111B6A	SONIDO, RPOYECCION Y AGRUPACION MUSICAL	NO APLICA	C. 7 MORELOS Y MATAMOROS S/N NUEVA VILLA DE PADILLA C.P. 87780 PADILLA TAM.	PADILLA TAMPS.	834 12 4 11 64
P-26-2019	PERSONA FISICA	ESTRATEGA	ARTURO RAFAEL BARRON MARIN	BAMA890427P37	SERVICIOS DE DISEÑO E IMPRESION	NO APLICA	C- ALDAMA N°777 COL. MORELOS C.P. 87050 CD. VICTORIA TAM.	CD. VICTORIA TAMPS.	834 162 6672
P-27-2019	PERSONA FISICA	EDUARDO MELENDEZ SALDIVAR	EDUARDO MELENDEZ SALDIVAR	MESE830128TAA	RENTA DE SONIDO	NO APLICA	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE COL.TACUBAYA CP.87770	ABASOLO TAMPS.	834-16-80-805
P-28-2019	PERSONA FISICA	ERICK MARTINEZ SERNA	ERICK MARTINEZ SERNA	MASE870409PSA	PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA	NO APLICA	CALLE OAXACA #348 CD. VICTORIA, TAMAULIPAS	CD. VICTORIA TAMPS.	
P-29-2019	PERSONA FISICA	ADRIAN DE LEON VALLEJO	ADRIAN DE LEON VALLEJO	LEVA850326L29	GASOLINERA	NO APLICA	BOULEVARD 2A GENERACION N°100 BURGOS TAM. C.P. 88890	BURGOS TAMPS.	841 85 223 69
P-30-2019	PERSONA FISICA	GERARDO ZAMARRON MORA	GERARDO ZAMARRON MORA	ZAMG680907G3	PIROTECNIA	NO APLICA	C. HERNAN CORTES N°103 COL. PEDRO SOSA C.P. 87120 CD. VICTORIA TAM.	CD. VICTORIA TAMPS.	834-309-37-89
P-31-2019	PERSONA FISICA	ADRIAN CANDELARIO GONZALEZ PUGA	ADRIAN CANDELARIO GONZALEZ PUGA	GOPA820202921	MECANICA AUTOMOTRIZ	NO APLICA	AVENIDA LAURO RENDON #310 ENTRE ALDAMA Y AVENIDA CENTRAL FRACC. LA ESCONDIDA	CD. VICTORIA TAMPS.	834-10-216-51
P-32-2019	PERSONA FISICA	LUZ ELENA BARRON PARRA	LUZ ELENA BARRON PARRA	BAPL820128SZ2	SERVICIOS DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA	NO APLICA	PRIVADA BILBAO-2806 COL.PRIVADA BILBAO CP.87025	CD. VICTORIA TAMPS.	834-301-10-09
P-33-2019	PERSONA FISICA	ELISEO VAZQUEZ AVALOS	ELISEO VAZQUEZ AVALOS	VAAE5206142R2	MATERIALES Y MANTENIMIENTO ELECTROMECANICO	NO APLICA	ULTIMA CALLE S/N EJIDO EL AZTECA CP.87055	XOCOTENCATL TAMPS	834-235-58-79
P-34-2019	PERSONA MORAL	GRUPO JGV	GRUPO JGV	GJG0611012U2	CONST INMUEBLES COMERCIALES, COMERCIO DE PAPELERIA, EQ Y ACCESORIOS DE COMPUTO, MOBILIARIO Y EQ OF. UNIFORMES, ACEITES, GRASAS, ETC, REFACCIONES AUTOMOVILES, DISTRIBUCION Y SERV DE PUBLICIDAD	GABRIEL ALVARO VILLANUEVA	MARIANO MATAMOROS -525 ZONA CENTRO CP.87000	CD. VICTORIA TAMPS.	834-25-899-71

P-35-2019	PERSONA FISICA	JOSE ENRIQUE ESCOBEDO BANDA	JOSE ENRIQUE ESCOBEDO BANDA	EOBE690118RI2	MECANICA AUTOMOTRIZ	NO APLICA		CD. VICTORIA TAMP.	
P-36-2019	PERSONA MORAL	FOXY AUDIO E ILUMINACION	FOXY AUDIO E ILUMINACION	GAN640408IV5	SERVICIO DE AUDIO E ILUMINACION	ALBERTO GARCIA NAVA	GONZALEZ OTE 520 COL.GUADALUPE MAINERO CP.87100	CD. VICTORIA TAMP.	834-31-2-34-75
P-37-2019	PERSONA FISICA	MINISUPER EMMANUEL	MINISUPER EMMANUEL	SAML891022S99	ABARROTES	JESUS GARZA MOLINA	CIRO R DE LA GARZA S/N ZONA CENTRO	BURGOS, TAMP.	834-24-717-89
P-38-2019	PERSONA FISICA	MARIA CRISTINA LOPEZ AGUADO	MARIA CRISTINA LOPEZ AGUADO	LOAC511018JJ6	VENTA DE SOFTWARE	NO APLICA	BOULEVARD PALMAS ·11112 FRACC RESIDENCIAL CABAÑAS	CD. VICTORIA TAMP.	831-31-6-24-55 834-18-45-360
P-39-2019	PERSONA FISICA	LORENA CORAZON LOPEZ RUIZ	LORENA CORAZON LOPEZ RUIZ	LORL830726JZ5	REPARACION Y VENTA DE EQUIPO DE COMPUTO	NO APLICA	EPIGMENIO GARCIA #203 COL. MAGISTRAL CP.87025	CD. VICTORIA TAMP.	834-124-88-39
P-40-2019	PERSONA FISICA	MARIA DEL ROSARIO HERNANDEZ MARTINEZ	COMPUFACIL	HEMR850907PP8	COMPEA-VENTA DE ARTICULOS DE OFICINA Y PAPELERIA	NO APLICA	FRACC. LAS FLORES CALLE MANZANO #186 CP.87087	CD. VICTORIA TAMP.	834-85-2-82-30

PRESIDENTA MUNICIPAL.- C. SANDRA VERÓNICA BENAVIDES CASTELLANOS.- Rúbrica.- TESORERO MUNICIPAL.- C. JUAN BENAVIDES QUINTERO.- Rúbrica.-SÍNDICO MUNICIPAL.- C. RAMÓN ALEJANDRO LOZOYA MARTÍNEZ.- Rúbrica.- CONTRALOR MUNICIPAL.- C. FRANCISCO QUINTERO VILLARREAL.- Rúbrica.

PADRÓN DE CONTRATISTAS

No.	PERSONERIA JURÍDICA	NOMBRE DEL CONTRATISTA	DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	RFC	ACTIVIDAD ECONÓMICA DE LA EMPRESA	REPRESENTANTE LEGAL (PERSONA MORAL)	DOMICILIO FISCAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
C-01-2019	PERSONA FISICA	JESUS GUILLERMO SILVESTRE RUIZ	JESUS GUILLERMO SILVESTRE RUIZ	SIRJ8704174H9	CONSTRUCCION DE OBRA	NO APLICA	MA DEL CARMEN RAMIREZ #806 PUERTA DE TAMATAN, VICTORIA CP.87070	CD VICTORIA TAMP.	834 316 8640
C-02-2019	PERSONA FISICA	KARLA ANGELICA TERAN GUITIERREZ	KARLA ANGELICA TERAN GUITIERREZ	TEGK841106348	CONSTRUCCION DE OBRA	NO APLICA	GUITIERREZ DE LARA #350 CENTRO CP.87000 CD VICTORIA TAMP.	CD VICTORIA TAMP.	834 316 8640
C-03-2019	PERSONA FISICA	JOSE LUIS GONZALEZ POTENCIANO	JOSE LUIS GONZALEZ POTENCIANO	GOPL750611AL8	CONSTRUCCION DE OBRA	NO APLICA	CHABACANO #438 NOGALES CP.67754	LINARES, NL.	821-106-87-29
C-04-2019	PERSONA MORAL	JOSE GUADALUPE SENA OROZO	CONSTRUCTORA VILLA DE PADILLA SA DE CV.	CPV131014J33	CONSTRUCCION DE OBRA	JOSE GUADALUPE SENA OROZO	CALLE 9 Y 10 HIDALGO S/N	PADILLA TAMP.	834-21-23-609
C-05-2019	PERSONA MORAL	JOSE DE JESUS MARIN CABALLERO	MARCAV CONSTRUCCIONES SA DE CV	MCO171215N63	CONSTRUCCION DE OBRA	JOSE DE JESUS MARIN CABALLERO	JUAN RINCON ·1237 FRACCIONAMIENTO DEL VALLE	CD VICTORIA TAMP.	834-108-52-28
C-06-2019	PERSONA FISICA	DANIEL NAVARRO ROMERO	DANIEL NAVARRO ROMERO	NARD800806132	CONSTRUCCION DE OBRA	NO APLICA	OBRAS PUBLICAS 960 BUROCRATAS ESTATALES CP.87110	CD VICTORIA TAMP.	834-167-44-36

PRESIDENTA MUNICIPAL.- C. SANDRA VERÓNICA BENAVIDES CASTELLANOS.- Rúbrica.- TESORERO MUNICIPAL.- C. JUAN BENAVIDES QUINTERO.- Rúbrica.-SÍNDICO MUNICIPAL.- C. RAMÓN ALEJANDRO LOZOYA MARTÍNEZ.- Rúbrica.- CONTRALOR MUNICIPAL.- C. FRANCISCO QUINTERO VILLARREAL.- Rúbrica.



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLIV

Victoria, Tam., miércoles 30 de octubre de 2019.

Número 131

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 5954.- Expediente Número 00916/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 6083.- Expediente Número 00716/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 5955.- Expediente Número 01095/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 6084.- Expediente Número 01081/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 6064.- Expediente Número 01281/2019; relativo al Juicio Ordinario Sobre Pérdida de Patria Potestad.	3	EDICTO 6085.- Expediente Número 01149/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 6065.- Expediente Número 1099/2019, relativo al Juicio Ordinario Civil.	4	EDICTO 6086.- Expediente Número 00784/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 6066.- Expediente Número 00576/2019, relativo al Juicio Sumario.	6	EDICTO 6087.- Expediente Número 01094/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 6067.- Expediente Número 0398/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 6088.- Expediente Número 00501/2019, Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 6068.- Expediente Número 00621/2019, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Plenario de Posesión.	7	EDICTO 6089.- Expediente Número 00652/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 6069.- Expediente Número 00665/2019, relativo al Juicio Divorcio Incausado.	7	EDICTO 6090.- Expediente Número 01322/2019, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	14
EDICTO 6070.- Expediente Número 00989/2017; relativo al Juicio Divorcio Necesario.	8	EDICTO 6091.- Expediente Número 00962/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 6071.- Expediente Número 00826/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Reconocimiento de Paternidad.	8	EDICTO 6092.- Expediente Número 00872/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 6072.- Expediente Número 00335/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 6093.- Expediente Número 01053/2019, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	14
EDICTO 6073.- Expediente Número 0904/2019, relativo al Juicio de Divorcio.	9	EDICTO 6094.- Expediente 866/2019, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 6074.- Expediente Número 00826/1998, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	9	EDICTO 6095.- Expediente Número 00812/2019, relativo al Sucesión Intestamentaria.	15
EDICTO 6075.- Expediente Número 01047/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 6096.- Expediente Número 00911/2019, relativo al Sucesión Intestamentaria.	15
EDICTO 6076.- Expediente Número 00760/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	10	EDICTO 6097.- Expediente Número 00646/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 6080.- Expediente Número 00624/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentaria.	11	EDICTO 6098.- Expediente Número 00296/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 6081.- Expediente Número 000164/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	12	EDICTO 6099.- Expediente Número 00510/2019, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	16
EDICTO 6082.- Expediente Número 01165/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12	EDICTO 6100.- Expediente Número 00928/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 6101.- Expediente Número 00667/2019; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	EDICTO 6128.- Expediente Número 00028/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
EDICTO 6102.- Expediente Número 00944/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	EDICTO 6129.- Expediente Número 01156/2019, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	22
EDICTO 6103.- Expediente Número 00768/2019, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	17	EDICTO 6130.- Expediente Número 00383/2019, relativo al Sucesión Intestamentaria.	23
EDICTO 6104.- Expediente Número 00995/2019, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	17	EDICTO 6131.- Expediente Número 00421/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 6105.- Expediente Número 00370/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 6132.- Expediente Número 00756/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 6106.- Expediente Número 00349/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17		
EDICTO 6107.- Expediente Número 0492/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
EDICTO 6108.- Expediente Número 01170/2019, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	18		
EDICTO 6109.- Expediente 00479/2019, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
EDICTO 6110.- Expediente Número 00997/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentaria.	18		
EDICTO 6111.- Expediente Número 01054/2019, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	18		
EDICTO 6112.- Expediente Número 625/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
EDICTO 6113.- Expediente Número 00864/2019; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
EDICTO 6114.- Expediente Número 01895/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
EDICTO 6115.- Expediente Número 157/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
EDICTO 6116.- Expediente 01706/2019, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
EDICTO 6117.- Expediente Número 00512/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
EDICTO 6118.- Expediente Número 00640/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
EDICTO 6119.- Expediente Número 01862/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
EDICTO 6120.- Expediente Número 0514/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
EDICTO 6121.- Expediente Número 0579/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
EDICTO 6122.- Expediente 00454/2019, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
EDICTO 6123.- Expediente Número 00656/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
EDICTO 6124.- Expediente Número 00944/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
EDICTO 6125.- Expediente Número 01205/2019; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
EDICTO 6126.- Expediente Número 00913/2019; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22		
EDICTO 6127.- Expediente Número 01083/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22		

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha veinticinco de septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00916/2013, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo Garcia, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ANGÉLICA TOLENTINO GARCIA, la Titular de este Juzgado Lic. María Del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 59, con el número 1,007, de la calle Bosques de los Alpes, de la manzana 60, del Fraccionamiento Bacones de Alcalá, Sector Bosques, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo la Sección Primera, Número 940, Legajo 2-019, de fecha 25/01/2005, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 211250, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$239,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de septiembre de 2019.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5954.- Octubre 23 y 30.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha veinticinco de septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01095/2013, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo Garcia, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JUAN GILBERTO REYES MAYA, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a

remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 45, manzana 17, ubicado en calle Bugambilias, número 7-23, del Fraccionamiento Villa Florida, Sector A, de ésta ciudad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 15887, Legajo 2-318, de fecha 24 de octubre del 2006, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 211245 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la Audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$434,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de septiembre de 2019.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5955.- Octubre 23 y 30.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****NOTIFICACIÓN**

AL C. GILBERTO BERNAL HERNANDEZ

Por auto de fecha dos (02) de febrero del año dos mil diecinueve (2019), el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01281/2019; relativo al Juicio Ordinario Sobre Pérdida de Patria Potestad, promovido por la Ciudadana BELÉN NOHEMI MASCORRO ALVARADO, en contra del Ciudadano GILBERTO BERNAL HERNANDEZ, y después de la investigación ordenada en autos, a fin de localizar domicilio de la parte demandada, sin resultado alguno, es por lo que se ordena su emplazamiento mediante edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, y en el diario de mayor circulación y el que se file en la puerta del Juzgado, por TRES VECES consecutivas, a fin de que en el término de 60 días produzca su contestación, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaria de este H. Juzgado, así mismo, se le previene a fin de que señale domicilio convencional en esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones personales que se le ordenen se le harán por medio de cédula que se fije en Estrados del Juzgado.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa Tamaulipas, a 09 de octubre del 2019.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

6064.- Octubre 29, 30 y 31.- 2v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. JOSÉ DE JESÚS MONTERO PARDADE.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de agosto de dos mil diecinueve, ordenó emplazarle por edictos la radicación del Expediente Número 1099/2019, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. JULIO GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ, en contra de usted, de quien reclama las prestaciones siguientes:

“Ciudad Victoria, Tamaulipas; a (17) diecisiete días del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019), en esta propia fecha la Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el estado, doy cuenta al Juez con el presente escrito.- Conste.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, (21) veintiuno días del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019).- Téngase por recibido el escrito de fecha seis de mayo de dos mil diecinueve, signado por el C. JULIO GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ por sus propios derechos, con los documentos y copias simples que se acompañan, se le tiene promoviendo Juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad de Escrituras Públicas de compraventa de bien inmueble y la cancelación de la inscripción de los instrumentos, en contra de: MANUEL DE JESÚS MONTERO PARDADE, con domicilio ubicado en carretera México-Laredo, número 601, Fraccionamiento Noria de los Ángeles, C.P. 87136 con localidad en esta ciudad.- LEONOR SALAZAR VIGIL, con domicilio ubicado en calle Artículo 27, número 224, entre avenida Ceferino Morales y calle José Silva Sánchez, C.P. 87070, colonia Américo Villarreal Guerra, con localidad en esta ciudad.- DIRECCIÓN DE ASUNTOS NOTARIALES, con domicilio ubicado en Libramiento Naciones Unidas con Boulevard Praxedis Balboa, Centro Gubernamental de oficinas Torre Bicentenario, Piso 17, C.P. 87024, con localidad en esta ciudad.- LICENCIADA MA. CLEMENCIA MEDELLÍN LEDEZMA, Notario Público Número 306, con domicilio en calle Olivia Ramírez, número 727, colonia Sierra Gorda, C.P. 87050, con localidad en esta ciudad.- INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, con domicilio ubicado en Parque Bicentenario en Libramiento Naciones Unidas con Boulevard Praxedis Balboa, sin número, C.P. 87024 con localidad en esta ciudad, de quien reclama las siguientes prestaciones que a la letra dice:

a).- Del C. MANUEL DE JESÚS MONTERO PARDADE, la nulidad absoluta y definitiva del Contrato de Compraventa contenida en los términos de la escritura pública número 18409 (dieciocho mil cuatrocientos nueve), otorgada en fecha (18) dieciocho de febrero del año (2014) dos mil catorce ante la fe del Licenciado Rafael Baldemar Rodríguez González, Notario Público Número 207 (Doscientos siete) con ejercicio en esta ciudad capital, a favor de MANUEL DE JESÚS MONTERO PARDADE en su

carácter de comprador, respecto del bien inmueble de mi propiedad identificado como lote 22 de la manzana 24, ubicado en calle Avenida Las Torres número 1102 esquina con calle Felipe Berriozábal, compuesto por una superficie de 200.00 m², con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 8.00 metros con lote 11, AL SUR en 8.00 metros con calle Felipe Berriozábal, AL ESTE en 25.00 metros con Avenida Las Torres y AL OESTE en 25.00 metros con lote 21, colonia Lázaro Cárdenas, en esta ciudad capital.- Operación de compraventa que es nula de pleno derecho porque se realizó de manera fraudulenta en perjuicio del suscrito, toda vez que en dicha operación se suplanto la personalidad de su servidor y de mi esposa y se estamparon firmas que no corresponde al suscrito, ni a mi desaparecida esposa María Elena García Guevara.- b).- De la C. LEONOR SALAZAR VIGIL, la nulidad absoluta y definitiva del contrato de compraventa contenida en los términos de la Escritura Pública Número 958 (novecientos cincuenta y ocho), otorgada en fecha (15) quince de abril del año (2014) dos mil catorce ante la fe de la Licenciada Ma. Clemencia Medellín, Notario Público número 316 (trescientos dieciséis) con ejercicio en esta ciudad capital celebrada entre los C.C. MANUEL DE JESÚS MONTERO PARDADE en su carácter de vendedor y LEONOR SALAZAR VIGIL en su carácter de comprador, respecto del bien inmueble de mi propiedad ubicado en calle Avenida Las Torres, número 1102 (mil ciento dos) esquina con calle Felipe Berriozábal, identificado como lote 22, manzana 24, compuesto por una superficie de 200.00 m², con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 8.00 metros con lote 11, AL SUR en 8.00 metros con calle Berriozábal, AL ESTE en 25.00 metros con Avenida Las Torres y AL OESTE en 25.00 metros con lote 21, colonia Lázaro Cárdenas, en esta ciudad capital, contrato que proviene de uno de origen ilegal ya que la escritura con la que acredita la propiedad el vendedor el C. MANUEL DE JESÚS MONTERO PARDADE fue realizado de manera fraudulenta por personas que suplantaron al suscrito y a mi desaparecida esposa María Elena García Guevara en la calidad de vendedores.- c).-El pago de los gastos y costas que se generen por la tramitación del presente Juicio.- De la Dirección de Asuntos Notariales se reclama: d).- Por muerte del licenciado Rafael Baldemar Rodríguez González el día diez de junio del año dos mil catorce se canceló el fiat de Notario Público Número 207, con jurisdicción en este Primer Distrito Judicial con residencia en esta ciudad capital, como se acredita con la copia de la página siete del periódico oficial de fecha 14 de agosto del año 2014, donde se publicó dicho acuerdo, misma que se agrega a la presente (como anexo uno), se le demanda a la DIRECCIÓN DE ASUNTOS NOTARIALES, la cancelación del Instrumento Notarial Número 18,409 (dieciocho mil cuatrocientos nueve), de fecha (18) dieciocho de febrero del año (2014) dos mil catorce, referente al contrato de compraventa celebrado de manera fraudulenta entre los ciudadanos que se hicieron pasar por el suscrito y mi desaparecida esposa María Elena García Guevara, en su calidad de vendedores y MANUEL DE JESÚS MONTERO PARDADE con el carácter de comprador, escritura pública que obra agregada en el volumen 567, de fecha 18 de febrero del año 2014, del protocolo de Instrumentos notariales a cargo del finado ciudadano Lic. Rafael Baldemar Rodríguez González, Notario Público Número 207 quien ejerció en este Primer Distrito Judicial del Estado, ante quien suscribieron el instrumento notarial referido en este inciso y enviado junto con todo el acervo documental y sello notarial que

estuviera a cargo del referido Licenciado Rafael Baldemar Rodríguez González al archivo general de la Dirección de la Dirección de Asuntos Notariales.- De la Licenciada María Clemencia Medellín Ledezma, Notario Público Número 316, con ejercicio en este Primer Distrito Judicial en el Estado, reclamo: e).- La cancelación del Instrumento Notarial Número 958 (novecientos cincuenta y ocho) de fecha (15) quince de abril del año (2014) dos mil catorce, referente al contrato de compraventa entre el C. MANUEL DE JESÚS MONTERO PARDADE, en su calidad de Vendedor y la C. LEONOR SALAZAR VIGIL con el carácter de Comprador, Escritura Pública que obra agregada en el Volumen XXIX (29), de fecha 15 de abril del año 2014, del Protocolo de Instrumentos Notariales a cargo del referido Notario Público Número 316, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta Ciudad Capital, contrato que proviene de uno de origen ilegal ya que en la escritura con que acredita la propiedad el vendedor el C. MANUEL DE JESÚS MONTERO PARDADE fue realizado de manera fraudulenta por personas que suplantaron al suscrito y a mi desaparecida esposa María Elena Guevara en la calidad de vendedores. Del C. Director del Instituto Registral y Catastral del Estado, se demanda lo siguiente: f).- La cancelación de la inscripción con fecha 25 de marzo de 2014, que verificó el C. Director del Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, según la inscripción tercera mediante Escritura Pública Número 18,409 (dieciocho mil cuatrocientos nueve), otorgada en fecha 18 de febrero de 2014 a favor de MANUEL DE JESÚS MONTERO PARDADE respecto del bien inmueble con Número de Finca 42051, identificado como lote 22, de la manzana 24, calle Avenida Las Torres, número 1102 (mil ciento dos) esquina con calle Felipe Berriozábal, compuesto por una superficie de 200.00 m², con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 8.00 metros con lote 11, AL SUR en 8.00 metros con calle Felipe Berriozábal, AL ESTE en 25.00 metros con Avenida Las Torres y AL OESTE en 25.00 metros con lote 21, colonia Lázaro Cárdenas, en esta ciudad capital, por tener su origen en una operación de compraventa que se realizó de manera fraudulenta en perjuicio del suscrito, toda vez que se suplantó la personalidad de su servidor y de mi esposa y se estamparon firmas falsas del de la voz y de mi desaparecida esposa.- g).- La cancelación de la inscripción con fecha 14 de mayo del 2014, que verificó el C. Director del Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, según la inscripción cuarta mediante Escritura Pública Número 958, Volumen XXIX (29), otorgada en fecha 15 de abril de 2014 a favor de LEONOR SALAZAR VIGIL, respecto del bien inmueble con número de Finca 42051, identificado como lote 22, de la manzana 24, calle Avenida Las Torres número 1102 (mil ciento dos) esquina con calle Felipe Berriozábal, compuesto por una superficie de 200.00 M², con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 8.00 metros con lote 11, AL SUR en 8.00 metros con calle Felipe Berriozábal, AL ESTE en 25.00 metros con Avenida Las Torres y AL OESTE en 25.00 metros con lote 21, colonia Lázaro Cárdenas, en esta ciudad capital, ya que proviene de una operación que tiene su origen ilegal ya que la escritura pública número 958 con que acredita la propiedad el vendedor el C. MANUEL DE JESÚS MONTERO PARDADE, fue realizado de manera fraudulenta por personas que suplantaron al suscrito y a mi desaparecida esposa María Elena García Guevara en calidad de vendedores.- h).- Una vez que se decreta la nulidad y cancelación de las escrituras descritas en los

incisos anteriores, demando que prevalezca la escritura de fecha 30 de septiembre del año 1988, otorgada ante la fe del Licenciado Armando Villanueva Mendoza Notario Público número 222, con ejercicio en el primer distrito judicial en el Estado, que corresponde a la finca de mi propiedad que se identifica como Finca Número 42051, bien inmueble de mi propiedad identificado como lote 22, de la manzana 24, calle Avenida Las Torres número 1102 (mil ciento dos) esquina con calle Felipe Berriozábal, compuesto por una superficie de 200.00 m², con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 8.00 metros con lote 11, AL SUR en 8.00 metros con calle Felipe Berriozábal, AL ESTE en 25.00 metros con Avenida Las Torres y AL OESTE en 25.00 metros con lote 21, colonia Lázaro Cárdenas, en esta ciudad capital, en virtud que el suscrito ni mi esposa María Elena García Guevara nunca otorgamos nuestro consentimiento, ni comparecimos como vendedores, mucho menos firmamos ningún instrumento de compraventa ante la Fe del Lic. Rafael Baldemar Rodríguez González notario público número 207, en fecha 18 de febrero del año 2014, por lo cual es a todas luces una operación de compraventa que se realizó de manera fraudulenta en perjuicio del suscrito, toda vez que se suplantó la personalidad de su servidor y de mi esposa y se estamparon firmas falsas del de la voz y de mi desaparecida esposa. Por lo que su promoción de cuenta reúne los requisitos de los artículos 22, 247 y 248, del Código Adjetivo Civil vigente en el estado, se ordena.- Registrarse y formarse expediente bajo el Número 01099/2019.- En esa virtud, y al encontrarse ajustada a derecho, córrase traslado a los demandados MANUEL DE JESÚS MONTERO PARDADE, LEONOR SALAZAR VIGIL, DIRECCIÓN DE ASUNTOS NOTARIALES, LICENCIADA MA. CLEMENCIA MEDELLÍN LEDEZMA E INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, con la copia simple de la demanda y sus anexos consistente en copia la emisión del periódico oficial de fecha catorce de agosto de dos mil catorce, contrato de compraventa, reporte de denuncia, instrumento público número novecientos cincuenta y ocho, certificado de registro, identificaciones de María Elena García Guevara, copia certificada de la averiguación previa número 278/2014, en el domicilio señalado por el actor, emplazándolos para que dentro del término de diez días, que se les concede de manera individualizada, comparezcan ante este Tribunal a producir su contestación y oponer excepciones en caso de así convenir a sus intereses, así mismo, para que designen domicilio en este lugar para oír y recibir notificaciones, como lo dispone el artículo 66 del cuerpo de leyes antes invocado.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, autorizándose para la práctica de la notificación respectiva al Actuario Adscrito a este Distrito Judicial, así como para las subsecuentes, así también se le instruye para que describa en el acta de emplazamiento, pormenorizadamente los documentos que deja en poder de la parte demandada.- Así mismo, y toda vez que todas las diligencias que hayan de practicarse por el actuario o por cualquier funcionario judicial fuera de la oficina, se ejecutarán de oficio, con excepción del emplazamiento a Juicio a la parte demandada y las que impliquen ejecución, las que necesariamente serán agendadas a instancia del interesado, ello con fundamento en lo dispuesto en el artículo 29 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, en ese sentido, se le hace saber a la parte actora para que tramite ante la Secretaria de este Juzgado la boleta de gestión actuarial

para agendar el emplazamiento ante la central de actuarios.- En otro ámbito, gírese atento oficio al Director del Instituto Registral y Catastral del Estado, Oficina Regional Victoria, para el efecto de que proceda hacer la anotación de sujeción a litigio del predio identificado como Finca 42051 del municipio de Victoria, Tamaulipas, lo anterior para que se conozca esta circunstancia y perjudique a cualquier tercero adquirente, en conformidad con el artículo 251, fracción III del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Por otra parte, se le tiene al promovente señalando como su domicilio convencional para oír y recibir toda clase de notificaciones en esta instancia, el ubicado en: calle Felipe Berriozábal, número 1323, entre calles Gardenia (calle 29) y Magnolia (calle 30), Fraccionamiento Villa Alpina, del Plano Oficial de esta ciudad, autorizándose en los amplios términos del artículo 68 Bis del Código Adjetivo Civil al C. Lic. Agustín Báez Martínez, quien por los datos de identidad que del mismo se observa queda facultado dentro del expediente en que se actúa para oír y recibir notificaciones, interponer los recursos que procedan, ofrecer e intervenir en el desahogo de pruebas, intervenir en la diligenciación de exhortos, alegar en las audiencias, pedir se dicte sentencia o hacer promociones para evitar la consumación del término de caducidad por inactividad procesal y realizar cualquier acto que resulte necesario para la defensa de los derechos del autorizante, pero no podrá sustituir o delegar dichas facultades en un tercero; esto es, su habilitación lo es conforme aquellas atribuciones delineadas en el primer tramo normativo del expresado artículo 68 Bis; sin embargo, se habilita a Mario Alberto Ríos Jaramillo, en los términos del párrafo tercero del citado 68 Bis, pues no cumple con la exigencia normativa prevista en el primer párrafo de la citada fundamentación.- Asimismo, se e autoriza al compareciente para presentar promociones electrónicas digitalizadas, así como para examinar el acuerdo correspondiente a través de los medios electrónicos de este H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, con la salvedad de aquellas resoluciones que sean de notificación personal, con correo electrónico agustinbaez14@hotmail.com previo registro hecho en la página web del Supremo Tribunal de Justicia.- Por último, y con fundamento en lo establecido en la fracción IV del artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, este tribunal, sugiere a las partes someterse a los mecanismos alternativos, previstos en la Ley de Mediación previsto en el artículo 4 de la Ley de Mediación y Transacción, cuyos beneficios y ventajas consistente en que es gratuito, voluntario y confidencial, siendo este un trámite rápido, de ahí que pueden las partes, si es su deseo acudir al Centro de Mecanismos Alternativos para Solución de Conflictos, ubicado en el Palacio de Justicia, tercer piso, del Boulevard Praxedis Balboa número 2207 de la colonia Miguel Hidalgo de esta ciudad capital, teléfonos (824) 318-71-81 y 318-71-91, y para mayor información acceder a la página del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas www.pjetam.gob.mx.- Lo anterior además con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 30, 40, 52, 53, 66, 67, 68, 108, 192, 195, 226, 227, 462, y 463, del Ordenamiento Procesal Civil.- Notifíquese personalmente a los demandados: MANUEL DE JESÚS MONTERO PARDADE, LEONOR SALAZAR VIGIL, DIRECCIÓN DE ASUNTOS NOTARIALES, LICENCIADA MA. CLEMENCIA MEDELLÍN LEDEZMA e INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.- Así lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, en su carácter de Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer

Distrito Judicial en el Estado, ante el Licenciado Anastacio Martínez Melgoza, Secretario de Acuerdos que autoriza y Da Fe.- Lic. Rubén Galván Cruz.- Lic. Anastacio Martínez Melgoza.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.- Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.”

Por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, se le emplaza a Juicio haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 04/09/2019.- Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

6065.- Octubre 29, 30 y 31.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

CONTROLADORA DE CARTERAS MEXICANAS
ESPECIALES S. DE R.L. DE C.V.
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de junio de dos mil diecinueve ordenó la radicación del Expediente Número 00576/2019, relativo al Juicio Sumario promovido por los C.C. ÁNGEL RAMOS BENAVIDES Y MARÍA ESTHER CANIZALES ALVARADO, en contra de CONTROLADORA DE CARTERAS MEXICANAS ESPECIALES S. DE R.L. DE C.V. Y DIRECTOR DE REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, mediante auto de fecha once de septiembre del dos mil diecinueve, se ordenó emplazarles por medio de edictos, haciéndole de su conocimiento que se les reclaman las siguientes prestaciones:

a).- La extinción y cancelación de la hipoteca celebrada y realizada por el suscrito con BANCA CREMI SOCIEDAD ANÓNIMA, mediante Escritura Pública Número trece mil ochocientos dieciséis, Volumen TRESCIENTOS treinta y seis de fecha 18 de abril de 1997, realizada ante la fe del Licenciado Ignacio Morales Perales, Notario Público No. 4, con Ejercicio en Tampico, Tam., que se encuentra inscrita ante el Registro Público de la Propiedad bajo los dato de Sección II, Número 11208, Legajo 225, de la ciudad de Madero, de fecha 12 de agosto de 1997, y ante el Registro Público del Comercio en la Sección de Comercio bajo el

Número 46 del Libro 2, de fecha 12 de agosto de 1997, gravamen que pesa sobre el predio urbano con construcción que se identifica como vivienda 9, manzana 3, condominio 1, Desarrollo Miramapolis Pórtico de Miramar III, ciudad Madero, Tamaulipas con superficie de área construida 54.40 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: En Planta Baja: AL NORTE en 6.50 metros con planta baja de casa número 8; AL SUR en 6.50 metros con planta baja de casa número 10; AL ESTE en 4.00 metros con área común (acceso), AL OESTE en 4.00 metros con área privativa de la misma casa (jardín); Planta Alta: AL NORTE en 6.50 metros con planta alta de la casa número 8; AL SUR en 6.50 metros con planta alta de la casa número 10; AL ESTE en 4.00 metros con vacío a área común al régimen; AL OESTE en 4.00 metros con vacío a área privativa de la misma casa (jardín), e inscrita en el Registro Público de la Propiedad en la Sección O, Número 25939, Legajo 519, en fecha 12 de agosto de 1997, el municipio de ciudad Madero, inmatriculado por conversión con el Número de Finca Madero.

B).- El pago de gastos y costas judiciales, que el presente Juicio origine.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, así como en la puerta del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 01 de octubre de 2019.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6066.- Octubre 29, 30 y 31.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

JUAN GERARDO DE LA CRUZ RUIZ.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha trece de junio de dos mil dieciséis, radicó el Expediente Número 0398/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por IRMA LAMAS TORRES, en contra de JUAN GERARDO DE LA CRUZ RUIZ, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones

de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 17 de septiembre de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6067.- Octubre 29, 30 y 31.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. ALMA IZAGUIRRE DE ORTIZ
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha seis de septiembre de dos mil diecinueve, radicó el Expediente Número 00621/2019, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Plenario de Posesión promovido por HOMERO GARCIA GAMBOA y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al codemandado ALMA IZAGUIRRE DE ORTIZ por medio de edictos mediante proveído de fecha ocho de octubre de dos mil diecinueve, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 08 de octubre de 2019.- Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

6068.- Octubre 29, 30 y 31.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. BENITA MÉNDEZ CASTRO
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 03 tres de junio del 2019 dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00665/2019, relativo al Juicio Divorcio Incausado promovido por VÍCTOR MANUEL MEJÍA HERNÁNDEZ en contra de usted.- Así mismo por auto de fecha 10 diez de julio del año en curso, ordenó emplazarlo a Usted por medio de edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: 1.- Que por sentencia definitiva se declare que ha procedido la acción intentada de solicitud de divorcio sin causa, que tiene su fundamento en el artículo 248 del Código Civil vigente en el Estado y como consecuencia la disolución del vínculo matrimonial en que nos encontramos unidos, ordenando la cancelación del matrimonio en el libro respectivo.- 2.- La

disolución de la Sociedad Conyugal en que nos encontramos unidos.- 3.- La aprobación del convenio que se anexa en el apartado correspondiente.- 4.- Para el caso de oposición de convenio por parte de la demandada, se decreta el divorcio y ordene la resolución del convenio mediante el incidente respectivo, previa audiencia de mediación en términos de lo dispuesto por los artículos 252, fracción IV, y 253 de nuestra Ley Adjetiva Civil con vigor en nuestro Estado.- 5.- La declaración judicial que deberá emitir este H. Juzgado, condenando a la C. BENITA MÉNDEZ CASTRO al pago de los gastos y costas que origine la tramitación del presente Juicio hasta su total conclusión en caso de oposición al convenio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 11 de julio del 2019.- C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

6069.- Octubre 29, 30 y 31.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

NOTIFICACIÓN
LA C. TERESA BAUTISTA BAUTISTA

Por auto de fecha seis de agosto del año en curso, la Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Titular del Juzgado, ordenó la admisión del Incidente Sobre Otorgamiento de Guarda y Custodia, dentro del Expediente Número 00989/2017; relativo al Juicio Divorcio Necesario, promovido por el C. KENEDY VELÁZQUEZ CENOBIO, en contra de la C. TERESA BAUTISTA BAUTISTA, y por auto precitado, después de investigación ordenada en autos a fin de localizar domicilio de la parte demandada incidentista, sin resultado alguno, es por lo que se ordena su emplazamiento mediante edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, y en el diario de mayor circulación y el que se fije en la puerta del Juzgado, por TRES VECES consecutivas, a fin de que en el término de 60 días produzca su contestación, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado, así mismo, se le previene a fin de que señale domicilio convencional en esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones personales que se le ordenen se le harán por medio de cédula que se fije en Estrados del Juzgado.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa Tamaulipas, a 13 de agosto del 2019.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ELIZABETH REYES HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

6070.- Octubre 29, 30 y 31.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

JOAQUÍN ALBERTO MALDONADO VERA
DOMICILIO DESCONOCIDO

El C. Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó, mediante proveído de fecha 02) dos del mes de Julio del año (2018) dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00826/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Reconocimiento de Paternidad promovido por la C. ARODITH GÓMEZ GONZÁLEZ, en contra del C. JOAQUÍN ALBERTO MALDONADO VERA.

Se ordena emplazar por medio de edictos, que por (03) TRES VECES consecutivas deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación ésta ciudad, así como en los Estrados del Juzgado al C. JOAQUÍN ALBERTO MALDONADO VERA, haciéndole saber al demandado JOAQUÍN ALBERTO MALDONADO VERA, que se le concede el término de (60) sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación del edicto, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado respectivas.- Es dado el presente a los 10 de julio de 2018.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

6071.- Octubre 29, 30 y 31.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

ALEX ARMANDO LIZAMA GONZÁLEZ Y
OLGA LIDIA ROMERO TRUJILLO
DOMICILIO DESCONOCIDO
PRESENTE.

Por auto de fecha veinticuatro de abril del año dos mil diecinueve, la Ciudadana Licenciada María Del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 00335/2019, relativo al Juicio Hipotecario, promovido en su contra por el Lic. Eduardo Damián Echavarría Rodríguez, en su carácter de apoderado de PENDULUM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, mismo que a su vez es apoderado de CIBANCO S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, en el que se le reclama el pago y cumplimiento de las siguientes conceptos: a).- Se declare judicialmente el vencimiento anticipado del Contrato de Apertura de crédito Simple con intereses y garantía hipotecaria, en el Instrumento Público 3,148 de fecha 02 de diciembre del 2004, celebrado entre Hipotecaria Su Casita, Sociedad Anónima de Capital Variable Sociedad Financiera de Objeto Limitado y los C.C. ALEX ARMANDO LIZAMA GONZÁLEZ Y OLGA LIDIA ROMERO TRUJILLO, por el cual adquirieron el lote de terreno y vivienda sobre el construida identificado como lote 5, manzana 42, ubicado en la calle Cerro de la Bufa, con número oficial 456, del Fraccionamiento Las Fuentes Sección Lomas, en Reynosa, Tamaulipas, con las medidas, linderos y colindancias que se describen a

continuación: AL NORTE en 17.00 metros con lote 4, AL SUR en 17.00 metros con lote 6, AL ESTE en 8.00 metros con lote 41 y AL OESTE en 8.00 metros con calle Cerro de la Bufa; b).- El pago de la cantidad de 110,449.73 UDIS equivalente a \$635,083.04 (SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHENTA Y TRES PESOS 04/100 M.N.), por concepto de saldo insoluto; c).- El pago de la cantidad de 523.90 UDIS equivalente a \$3,012.41 (TRES MIL DOCE PESOS 41/100 M.N.), por concepto de comisión Administración más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo; d).- El pago de la cantidad de 685.55 UDIS equivalente a \$3,941.90 (TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 90/100 M.N.), por concepto de comisión cobertura más los que se sigan generado hasta la total liquidación del adeudo; e).- El pago de la cantidad de 13,668.15 UDIS equivalente a \$78,591.52 (SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 52/100 M.N.) por concepto de intereses moratorios, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo; f).- El pago de la cantidad de 1,012.46 UDIS equivalente a 5,821.59 (CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN PESOS 59/100 M.N.), por concepto de intereses ordinarios más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo; siendo un total adeudado por la cantidad de 126,339.79 UDIS equivalente a \$726,450.48 (SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 48/100 M.N.), por medio de edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, por lo que mediante el presente edicto que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas para traslado.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

03 de octubre de 2019.- Secretaría de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6072.- Octubre 29, 30 y 31.- 2v3.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. JUANA MARÍA ZAPATA MONROY.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha quince de marzo de dos mil diecinueve, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 0904/2019, relativo al Juicio de Divorcio sin expresión de Causa promovido por RENE CEDILLO MARTÍNEZ contra de JUANA MARÍA ZAPATA MONROY, como lo disponen los artículos 249 al 251 del Código Civil en el Estado, como se expone en el escrito inicial de demanda de fecha once de marzo de dos mil diecinueve y toda vez de que se ignora el domicilio de usted, se ordenó por auto de fecha veintisiete de mayo de dos mil diecinueve, emplazarlo por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los

Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 10 Septiembre 2019.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

6073.- Octubre 29, 30 y 31.- 2v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

DISTRIBUCIÓN MERCANTIL INTERAMERICANA, S.A.
DE C.V.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha dos de octubre de dos mil diecinueve, dentro del Expediente Número 00826/1998, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por DISTRIBUCIÓN MERCANTIL INTERAMERICANA S.A. DE C.V., en contra de JUAN GARCÍA GARCÍA, y toda vez de que su tercerista dice ignora su domicilio, con fundamento en los artículos 1049, 1056, 1063, 1069 y 1075 del Código de Comercio y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles con Aplicación Supletoria al Código de Comercio, ordeno emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de treinta días, después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado como lo prevé el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 11 de octubre de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6074.- Octubre 29, 30 y 31.- 2v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C. CLAUDIA ELIZABETH ALARCÓN DE JESÚS.-
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Manuel Saldaña Castillo, Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, encargado del Despacho por Ministerio de Ley y quien actúa con las Licenciadas Adriana Olvera Garza e Iliana Patricia Escamilla Castro,

Testigos de Asistencia, mediante proveído de fecha seis (06) de junio del año dos mil diecinueve (2019), dictado dentro del Expediente Número 01047/2018, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Guillermo Uscanga Ferra, apoderado general para pleitos y cobranzas de la Institución de Crédito denominada BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de CLAUDIA ELIZABETH ALAARCON DE JESÚS, ordeno se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otros de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijara además en los Estrados de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, constados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda; y sus anexos demandando lo siguiente:

I).- De la C. CLAUDIA ELIZABETH ALARCÓN DE JESÚS a ejecución preferente de mi representada BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, de la hipoteca constituida en primer lugar y grado, sobre el bien inmueble objeto del crédito, el cual se identifica como lote 51(cincuenta y uno) de la manzana 102 (ciento dos) ubicado en la calle Acantos, número 343 (trescientos cuarenta y tres) en el Fraccionamiento Villa Florida, C.P. 88715, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas establecida en la Cláusula Primera denominada Constitución de Hipoteca a favor del INFONAVIT y de "La Acreditante" contenida en el Capítulo Quinto del Instrumento Base de la Acción, para que con su producto se pague preferentemente los conceptos reclamados en la presente demanda.

II).- Declaratoria judicial de vencimiento anticipado del plazo para el cumplimiento de la obligación de pago y el reembolso total del crédito dispuesto y sus accesorios legales derivado de la celebración del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria, de fecha 7 de octubre del 2008, donde mi representada BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, celebró con la ahora demandada la C. CLAUDIA ELIZABETH ALARCÓN DE JESÚS un Contrato de Apertura de Crédito simple, mismo que se consignó mediante Instrumento Público Número 5,956-(cinco mil novecientos cincuenta y seis) protocolizada en la Notaría Pública Número 248, ante la fe del Lic. Emilia Guadalupe Luebbert Gutiérrez, en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio bajo la Finca Número 41983, Inscripción 5ª de fecha 27 de noviembre del 2008, de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas del cual se desprenden todas y cada una de las prestaciones que reclamo de la parte demandada, toda vez que la demandada ha incumplido en sus obligaciones de pago de ese contrato desde el mes de abril de 2018.

III).- El pago de 72.82 VSM (setenta y dos punto ochenta y dos Veces Salarios Mínimos) equivalente a la cantidad de \$193,031.26 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL TREINTA Y UN PESOS 26/100 M.N.), por concepto de Suerte Principal, según se desprende del estado de cuenta expedida por la C.P. Norma Angélica Montañó Chávez, con

Cedula Profesional 2581169, Contador facultado por mi representada BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, del adeudo hasta septiembre del 2018, el pago se deberá de solventar entregando su equivalente en Moneda Nacional, derivado del contrato de apertura de crédito simple e hipoteca celebrado entre el acreditado hoy demandado y mi representada, importe que fue garantizado mediante la constitución de la garantía hipotecaria, como se acredita con los instrumentos notariales base de la acción. Dicha prestación se integra de los siguientes conceptos:

A).- El pago de la cantidad 69.70 VSM (sesenta y nueve punto setenta Veces Salarios Mínimos) equivalente a la cantidad de \$184,760.76 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 76/100 M.N.) Por concepto de Saldo Insoluto Del Crédito hasta septiembre del 2018, valor que deberá actualizarse al momento de efectuarse el pago total de la prestación que aquí se reclama.

B).- El pago de 2.96 VSM (dos punto noventa y seis Veces Salarios Mínimos) equivalente a la cantidad de \$7,846.37 (SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 37/100 M.N.) por concepto de Intereses Ordinarios Vencidos hasta septiembre del 2018, más las que se continúen generando hasta la total liquidación del adeudo por motivo del Contrato de Apertura de Crédito Simple con interés y garantía hipotecaria celebrado por la demandada con mi representada, en términos de lo establecido en la Cláusula Quinta.

C).- El pago de 0.16 VSM (cero punto dieciséis Veces Salarios Mínimos) equivalente a la cantidad \$424.13 (CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 13/100 M.N.) por concepto de Intereses Moratorios, hasta la fecha de septiembre del 2018, más los que se continúen generando hasta la total liquidación del adeudo, ello por motivo del Contrato de Apertura de Crédito Simple con interés y garantía hipotecaria celebrado por la demandada con mi representada en términos de la Cláusula Sexta.

D).- El pago de los gastos y honorarios profesionales que se originen por la tramitación y substanciación del presente Juicio, en términos de lo dispuesto por los numerales 128 y 140 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 10 de junio del 2019.- Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

6075.- Octubre 29, 30 y 31.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

**C. JOSÉ JULIÁN CASTILLA CRUZ.-
DOMICILIO IGNORADO.**

La Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veintisiete (27) de junio del presente año (2019), dictado dentro del Expediente Número 00760/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Juan Ángel Ulises Salazar Tamez, apoderado general para pleitos y cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD

FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER y actualmente como Cedente BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BVBVA BANCOMER y continuado como cesionario BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de JOSÉ JULIÁN CASTILLA CRUZ, ordeno se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otros de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijara además en los Estrados de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, constados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda; y sus anexos demandando lo siguiente:

A).- La Declaración Judicial de que ha procedido Legalmente la Ejecución del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, celebrado mediante Escritura Pública Número 9068-nueve mil sesenta y ocho, del Libro CLXXIII-centésimo septuagésimo tercero, del Volumen DVI (quincua centésimo sexto), con fecha 27 de febrero del 2006, de una parte representada por el Licenciado Miguel Ángel Meléndez Amaro y Ana Rita Morales Navarrete, en representación de una parte representada por HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, y actualmente BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER y continuado por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, COMO ACREDITANTE y por la otra parte el C. JOSÉ JULIÁN CASTILLA CRUZ, en su carácter de parte acreditada.

B).- La ejecución preferente sobre la garantía hipotecaria otorgada a favor de mi representada HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER y actualmente BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER y continuado por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en primer lugar y grado, sobre el bien inmueble objeto del crédito, para que con su producto se pague preferentemente los conceptos reclamados en la presente demanda.

C).- El pago de la cantidad de 168.76 S.M.M.V. de. D.F. equivalente a \$387,287.32 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 32/100 M.N.), por concepto de Saldo Insoluto del Crédito, hasta el día 31 de julio del 2017, ello con motivo del Contrato de Apertura de Crédito Simple Garantía Hipotecaria, que sirve de fundamento a esta demanda, celebrado por el C. JOSÉ JULIÁN CASTILLA CRUZ, con mi representada, HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD

FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER y actualmente BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER Y CONTINUADO POR BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, mediante Escritura Publica 9068-nueve mil sesenta y ocho, del Libro CLXXIII-centésimo septuagésimo tercero, del Volumen DVI (quincua centésimo sexto), con fecha 27 de febrero del 2006, contrato inmerso en el Capítulo Tercero, de la escritura de referencia, misma que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en la Sección Segunda, Número 327, Legajo 2-007, de fecha 10/01/2008, Sección Primera de la Hipoteca, Número 17, Legajo 2007, del año 2008, y que se agrega a esta demanda.

D).- El pago de la cantidad de 97.03 S.M.M.V. del D.F. equivalente a \$222,674.15 (DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 15/100 M.N.), por concepto de Intereses Ordinarios vencidos, generados hasta el día 31 de julio del 2017, más las que se continúen generando hasta la total liquidación del adeudo por motivo del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria celebrado por los demandados con mi representada, en términos de lo establecido en la Cláusula Quinta (Capítulo Tercero), relativo al Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria celebrado por los demandados con mi representada.

E).- El pago de intereses moratorios, mismos que se cuantificaran en la etapa de ejecución forzosa, más los que se continúen generando hasta la total liquidación del adeudo, ello con motivo del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria celebrado por los demandados con mi representada.

F).- El pago de los gastos y honorarios profesionales que se originen por la tramitación y substanciación del presente Juicio, en términos de lo dispuesto por los numerales 128 y 140 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 19 de septiembre del 2019.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

6076.- Octubre 29, 30 y 31.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 27 de mayo de 2019, la C. Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00624/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentaria a bienes de ANDREA RODRÍGUEZ CIBRIÁN, promovido por el C. SERGIO MORENO RODRÍGUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 29 de mayo de 2019.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

6080.- Octubre 30.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Tula, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Adolfo Garcia Izaguirre, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Tula, Tamaulipas, por auto de fecha (02) dos de septiembre de la presente anualidad (2019), ordenó la radicación del Expediente Judicial Número 000164/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre FÉLIX MARTÍNEZ CORONADO, quien era de nacionalidad mexicana, hijo de los también fallecidos Secundio Martínez y Felicitas Coronado, y el nombre de su cónyuge lo fue Damiana Dimas Bernal y tuvo su último domicilio particular en calle Juárez esquina con Ignacio Altamirano, identificado con el número 67, C.P. 87930 de Jaumave, Tamaulipas, y contaba con 87 años cumplidos al momento de fallecer, denunciado por la C. DAMIANA DIMAS BERNAL, Y OTROS.

Y por medio del presente se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten deducirlos en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en la ciudad de Tula, Tamaulipas a los 09 días del mes de octubre de 2019.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos Penal en Funciones del Área Civil y Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN ORTIZ CRUZ.- Rúbrica.

6081.- Octubre 30.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha nueve de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01165/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESMERALDA PUEBLITO ECHAVARRÍA SELVERA, denunciado por JOSÉ AURELIO BENAVIDES RESENDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas; 11 de octubre de 2019.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

6082.- Octubre 30.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha nueve de octubre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00716/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LIDIA AGUILAR ENRÍQUEZ, promovido por HERIBERTO ORTIZ AGUILAR, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicara por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Conduenos y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 10 de octubre de 2019.- C. Juez, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

6083.- Octubre 30.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintitrés (23) de septiembre de 2019 del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01081/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIA SALAZAR LUMBRERAS, denunciado por CLAUDIO SALAZAR LUMBRERAS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas; 30 de septiembre de 2019.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO

REYES MALDONADO.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

6084.- Octubre 30.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha siete de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01149/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ LUIS ALVARADO RAMÍREZ, denunciado por VIRGINIA GARCIA PAZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas; 11 de octubre de 2019.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

6085.- Octubre 30.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SARA GUTIÉRREZ ORTEGA denunciado por JOSÉ EDUARDO RODRÍGUEZ SILVA, asignándosele el Número 00784/2018, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 26 de septiembre de 2019.

C. Secretaria Interina de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

6086.- Octubre 30.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 11 de octubre del presente año, se ordenó la radicación del Expediente Número 01094/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO CARCUR CARCUR, denunciado por SILVIA CARCUR CASTAÑEDA, ANTONIO CARCUR CASTAÑEDA, OLGA CARCUR CASTAÑEDA, LEILA CARCUR CASTAÑEDA, MAGDALENA CARCUR CASTAÑEDA, EBRAHIM CARCUR CASTAÑEDA Y JOSEFINA CARCUR OVALLE.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas 15 de octubre de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

6087.- Octubre 30.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 15 de abril de 2019.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta propia fecha el C. Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00501/2019, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL AGUSTÍN IBARRA LIMONES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del ultimo edicto, a deducir los derechos que les correspondan.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a la C. ANA KAREN IBARRA RODRÍGUEZ.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA JOSÉ ATILANO ALBA.- Rúbrica.

6088.- Octubre 30.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha treinta de septiembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00652/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL HERNANDEZ CAMPILLO, promovido por LUCIA MATA GONZÁLEZ, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicara por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Conduños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 02 de octubre de 2019.- C. Juez, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

6089.- Octubre 30.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 9 de octubre de 2019, ordenó la radicación del Expediente Número 01322/2019, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de ANDRÉS PORRAS HERNANDEZ, denunciado por ANDREA ELIZABETH PORRAS VARELA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el periódico oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

Ciudad Victoria, Tam., 14 de octubre de 2019.- La C. Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. OLGA LIDIA JUÁREZ GÁMEZ.- Rúbrica.

6090.- Octubre 30.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial

del Estado, por auto de fecha treinta del mes de septiembre del año dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00962/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELIGIO PEREZ ROMÁN, y denunciado por SANDRA LORENA PEREZ HUERTA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los nueve días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6091.- Octubre 30.- 1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA FLORES MOLINERO, quien falleciera en fecha: (18) dieciocho de julio del año (1994) mil novecientos noventa y cuatro en ciudad Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por PEDRO SOTO FLORES.

Expediente registrado bajo el Número 00872/2019, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 10 de octubre de 2019.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

6092.- Octubre 30.- 1v.

EDICTO**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha veinte de septiembre de dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente 01053/2019, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de JOSÉ OCTAVIANO URBINA CAMACHO denunciado por OLGA LIDIA JEREZ ESCOBAR Y/O OLGA LIDIA JEREZ DE URBINA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se

apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 08 de octubre de 2019.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

6093.- Octubre 30.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha treinta de septiembre de dos mil diecinueve, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 866/2019, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EMILIO ROBLES AGUIRRE Y PATRICIA DE LA ROSA TIENDA, denunciado por las C.C. MARÍA DEL ROSARIO ROBLES DE LA ROSA E IDALIA MARGARITA ROBLES DE LA ROSA; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Antonia Pérez Anda, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 05 de octubre 2019.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6094.- Octubre 30.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos Encargado del Despacho del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, por Ministerio de Ley., quien actúa con las Licenciadas Karla Karina Leija Mascareñas, y Verónica Patricia Galindo Bedolla, Oficiales Judiciales "B", Testigos de Asistencia, en cumplimiento al auto de fecha veintiséis de agosto de dos mil diecinueve, se ordenó la radicación del Expediente Número 00812/2019, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes de los extintos INÉS BOLAÑOS GARIBALDI Y/O INÉS BOLAÑOS DE TREVIÑO Y FRANCISCO TREVIÑO MATA, denunciado por ALICIA DEL REFUGIO TREVIÑO BOLAÑOS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos

hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 27 de agosto de 2019.- DAMOS FE.

ATENTAMENTE.

Secretario de Acuerdos Encargado del Despacho del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, por Ministerio de Ley, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, Testigo de Asistencia, LIC. KARLA KARINA LEIJA MASCAREÑAS.- Rúbrica.- LIC. VERÓNICA PATRICIA GALINDO BEDOLLA.- Rúbrica.

6095.- Octubre 30.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA VARGAS COVARRUBIAS denunciado por ALICIA VARGAS MARTÍNEZ, asignándosele el Número 00911/2019, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 02 de octubre de 2019.

La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

6096.- Octubre 30.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha veintisiete de septiembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00646/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALBERTO FERNÁNDEZ ROCHA, promovido por MARÍA ELENA CHÁVEZ RÍOS, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicara por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última

publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 30 de septiembre de 2019.- C. Juez, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

6097.- Octubre 30.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar. Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de marzo de dos mil diecinueve (2019), ordenó la radicación del Expediente Número 00296/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de IGNACIO ALVARADO CASAS, denunciado por MARGARITA OLIVAREZ CASTILLO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 14 de octubre de 2019.- Secretaria de Acuerdos Habilitada, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

6098.- Octubre 30.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha dos de octubre del dos mil diecinueve, el C. Mtro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00510/2019, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de PEDRO MONTOYA HERNANDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a dos de octubre del 2019.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

6099.- Octubre 30.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintidós de agosto del año en curso, el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00928/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ÁLVARO GARCÍA MARTÍNEZ, denunciado por MARILÚ GARCÍA MARTÍNEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó a MARILÚ GARCÍA MARTÍNEZ como interventora de la presente sucesión. Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 y 789 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de agosto de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

6100.- Octubre 30.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha dos de agosto del presente año, el Ciudadano Licenciado Claudia Virginia Torres Gallegos, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00667/2019; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por los C.C. CARMEN HERNANDEZ RAMÍREZ, MARGARITO MARTÍNEZ HERNANDEZ, ANTONINA MARTÍNEZ HERNANDEZ, AARÓN MARTÍNEZ HERNANDEZ, FLORIBERTA MARTÍNEZ HERNANDEZ, ABAD MARTÍNEZ HERNANDEZ, DEMETRIO MARTÍNEZ HERNANDEZ, a bienes de MARGARITO MARTÍNEZ MEZA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de agosto de 2019.- El C. Secretaria de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.- Rúbrica.

6101.- Octubre 30.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial

del Estado, por auto de fecha veinticuatro del mes de septiembre del año dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00944/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CECILIO BETANCOURT DEL ÁNGEL, denunciado por TEODORA GONZÁLEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los siete días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6102.- Octubre 30.- 1v.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 10 de septiembre del 2019, ordenó la radicación del Expediente 00768/2019, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de JOSÉ GONZÁLEZ BARBA, promovido por los C.C. NORA HILDA DEL ÁNGEL MAR Y JOSÉ RAMÓN GONZÁLEZ DEL ÁNGEL.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 10 de septiembre de 2019.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

6103.- Octubre 30.- 1v.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha dieciocho de septiembre de dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente 00995/2019, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de VIRGILIO

MARTÍNEZ LARA denunciado por AURORA ÁVILA SANTIAGO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 04 de octubre de 2019.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

6104.- Octubre 30.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha diecisiete de septiembre del año dos mil diecinueve, el C. Mtro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00370/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RICARDA HERNANDEZ ALVARADO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 17/09/2019 01:07:52 p.m.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

6105.- Octubre 30.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 03 de octubre de 2019.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha doce de marzo del dos mil diecinueve, el C. Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00349/2019, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OSCAR ARRIAGA ROBLES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del ultimo edicto, a deducir los derechos que les correspondan.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a la C. OLIVIA DOMÍNGUEZ PEREZ.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos. LIC. MARÍA JOSÉ ATILANO ALBA.- Rúbrica.

6106.- Octubre 30.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veinticuatro de abril del año dos mil diecinueve, el C. Licenciado Sandra Violeta Garcia Rivas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 0492/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del extinto MARIO SALAZAR MIRANDA, promovido por la Ciudadana SANDRA LUZ GÓMEZ CASTILLO Y OTROS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 26 de abril del 2019.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

6107.- Octubre 30.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, se ordenó la radicación del Expediente Número 01170/2019, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de la de cujus MARGARITA MALDONADO GÁMEZ, denunciado por la C. MARIANA VILLASANA MALDONADO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

Ciudad Victoria, Tam., 10 de septiembre de 2019.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

6108.- Octubre 30.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 1 de octubre del 2019, el C. Mtro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera

Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00479/2019, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los de cujus RODOLFO GARZA VALDEZ Y ROSA ELIA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, denunciado por RODOLFO GARZA MARTÍNEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 01/10/2019 10:09:26 a.m.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

6109.- Octubre 30.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de agosto del 2019, ordenó la radicación del Expediente Número 00997/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentaria a bienes de JOSEFINA BAUTISTA CARRIZAL, denunciado por MARGARITA JASSO BAUTISTA, ALEJANDRA JASSO BAUTISTA, MA. GUADALUPE JASSO BAUTISTA, PETRA JASSO BAUTISTA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

Ciudad Victoria, Tam., 13 de agosto de 2019.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

6110.- Octubre 30.- 1v.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha veinte de septiembre de dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente 01054/2019, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de PAULINO SEGURA DELGADO denunciado por MARÍA DEL CARMEN RUIZ PEREZ, JOSÉ FERNANDO SEGURA RUIZ, LIDIA JUANA MARÍA SEGURA RUIZ, LUCINA EDITH SEGURA RUIZ, MARÍA DEL CARMEN SEGURA RUIZ, MARÍA ESTHER SEGURA RUIZ, MARÍA GUADALUPE SEGURA RUIZ, MARIO SEGURA RUIZ, MARTHA ISABEL SEGURA RUIZ,

MARTIN ADRIÁN SEGURA RUIZ, MAURICIO NABOR SEGURA RUIZ, OBDULIA JOSEFINA SEGURA RUIZ, PAULINO SEGURA RUIZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 27 de septiembre de 2019.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

6111.- Octubre 30.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha seis de junio del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 625/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NEREIDA DE LA SERNA TORRES, denunciado por RAMÓN MORALES DE LA SERNA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Victoria, Tamaulipas 27 de julio de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

6112.- Octubre 30.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 12 de agosto de 2019.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de agosto del dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00864/2019; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MAXIMINA BANDA RODRÍGUES, denunciado por JUAN BALIÑO SUÁREZ.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los

que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a JUAN BALIÑO SUÁREZ, como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

6113.- Octubre 30.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de ocho de octubre de dos mil diecinueve, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 01895/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EDGAR HUMBERTO VEGA AVALOS denunciado por NANCY VARGAS FUENTES, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 10 de octubre de 2019.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

6114.- Octubre 30.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha diecisiete de abril del año dos mil diecinueve, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 157/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL JAIME BALDENEGRO Y MARÍA ELENA MENDOZA LEAL, denunciado por ANA LUISA JAIME MENDOZA; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Pablo Arellano Calixto, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 26 de agosto de 2019.- El Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PEREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6115.- Octubre 30.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de veintitrés de agosto de dos mil diecinueve se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente

01706/2019, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ ALFONSO GARZA GARZA Y JUANA HERNANDEZ BANDA DENUNCIADO POR ALMA DELIA GARZA, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 4 de septiembre de 2019.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

6116.- Octubre 30.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar. Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha veintinueve de agosto del dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00512/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ LUIS ZAVALA MAGAÑA, denunciado por el C. JUAN CARLOS ZAVALA MAGAÑA, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 30 de agosto de 2019.- C. Juez, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

6117.- Octubre 30.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar. Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha veintiséis de septiembre del presente año ordenó la radicación del Expediente Número 00640/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO JAVIER CORONADO GARCIA, promovido por TERESA MEZA SOTO, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 27 de septiembre de 2019.- C. Juez, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

6118.- Octubre 30.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de dos de octubre se radicó en este Órgano Jurisdiccional, el Expediente 01862/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOTA CANTÚ GARCIA denunciado por JUAN ANTONIO GUADALUPE GONZÁLEZ CANTÚ ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 09 de octubre del 2019.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

6119.- Octubre 30.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha tres de octubre del año dos mil diecinueve, el Ciudadano Maestro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 0514/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la extinta MARÍA INÉS ESPINOZA COVARRUBIAS, promovido por el ciudadano JOSÉ LUIS TOVAR ESPINOSA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 03 de octubre de 2019.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

6120.- Octubre 30.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha nueve de octubre del año dos mil diecinueve, el ciudadano Maestro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 0579/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del extinto ARTURO GARCÍA GONZÁLEZ, promovido por la Ciudadana MA. NORMA ISABEL VÁZQUEZ RODRÍGUEZ VIUDA DE GARCÍA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 09 de octubre de 2019.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

6121.- Octubre 30.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintiséis de septiembre del dos mil diecinueve, el ciudadano Maestro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00454/2019, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los extintos JOSÉ LUIS EQUIHUA MALDONADO Y SAN JUANA SILVA RUIZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 27 de septiembre 2019.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

6122.- Octubre 30.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha doce de junio del año dos mil diecinueve, se ordenó la radicación del Expediente Número 00656/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ ALFONSO GÓMEZ CHÁVEZ, denunciado por LAURA LETICIA GÓMEZ PUGA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un

periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Victoria, Tamaulipas 07 de octubre de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

6123.- Octubre 30.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha dos de septiembre del año dos mil diecinueve, se ordenó la radicación del Expediente Número 00944/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GABRIEL HEREDIA CERVANTES, denunciado por SOFÍA RODRÍGUEZ MÉNDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Victoria, Tamaulipas 09 de septiembre de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

6124.- Octubre 30.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01205/2019; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA ALMA CARRIZALES MADONADO, denunciado por MARÍA GUADALUPE CAMACHO CARRIZALES, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de agosto de 2019.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

6125.- Octubre 30.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 19 de agosto de 2019.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de agosto del año dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00913/2019; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CATARINO RODRÍGUEZ TORRES, denunciado por CIRENIA VELAZCO CEQUERA, MARÍA DE LOURDES RODRÍGUEZ VELAZCO, CATARINO ALEJANDRO RODRÍGUEZ VELAZCO, FERNANDO MANUEL RODRÍGUEZ VELAZCO, CIRENIA RODRÍGUEZ VELAZCO.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a MARÍA DE LOURDES RODRÍGUEZ VELAZCO, como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

6126.- Octubre 30.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha ocho de octubre del año dos mil diecinueve, se ordenó la radicación del Expediente Número 01083/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. ISABEL PEREZ AVALOS, denunciado por KARLA MANUELA ACOSTA PEREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas 11 de octubre de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

6127.- Octubre 30.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GREGORIO MEDRANO PINEDA denunciado por J. JESÚS MEDRANO PALOMO, MARÍA DEL CARMEN MEDRANO PALOMO, MARÍA TERESA MEDRANO PALOMO, ROSA MARÍA MEDRANO PALOMO, MARÍA PALOMO AGUILAR, asignándosele el Número 00028/2018, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 12 de abril de 2019.

C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

6128.- Octubre 30.- 1v.

EDICTO**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha veinticinco de septiembre de dos mil diecinueve, ordeno la radicación del Expediente 01156/2019, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de SONIA GARCIA CÁRDENAS denunciado por CECILIA MARQUÉZ CÁRDENAS.

Y por el presente que se publicara por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 08 de octubre de 2019.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

6129.- Octubre 30.- 1v.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha diez de abril del año dos mil diecinueve, se ordenó la radicación del Expediente Número 00383/2019, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes del extinto ENRIQUE FERNANDO HERRERA GARCIA, denunciado por la C. SANDRA ALICIA MARTÍNEZ VÁZQUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a los catorce días del mes de mayo del dos mil diecinueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.-
Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE
CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

6130.- Octubre 30.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de abril del dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00421/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SERGIO MARTÍNEZ NAVARRO, denunciado por los C.C. MARÍA VERÓNICA MARTÍNEZ ALONSO, SAÚL ABEL MARTÍNEZ ALONSO, SERGIO MARTÍNEZ ALONSO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 14 de mayo de 2019.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

6131.- Octubre 30.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 21 del mes de junio del año 2019, ordenó la radiación del Expediente Número 00756/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA INÉS LOAIZA SANTIAGO, denunciado por el C. TOMAS GONZÁLEZ ESTEVES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 07 de agosto de 2019.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La Secretaria Proyectista Comisionada como Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ZOILA ALICIA CERNA AMOR.- Rúbrica.

6132.- Octubre 30.- 1v.